

1.Anexos

Anexo 1. Programaciones didácticas

Se publicarán en la WEB institucional y se archivarán en el centro. Se subirán a Raíces poniéndola a disposición de la Inspección Educativa para su aprobación.

Anexo 2: Plan de mejora de resultados

El Plan de mejora propuesto busca la consecución de los objetivos prioritarios de esta PGA, no propone una gran cantidad de ítems para facilitar la toma de decisiones y el análisis de los resultados, no solo académicos, sino también de convivencia o absentismo.

Actuaciones	Fecha	Responsables	Indicador de logro
Impulsar medidas para mejorar la convivencia en el marco de los proyectos de Centro	Primer y segundo trimestre	Comisión de convivencia	Disminuye la conflictividad
Aplicar protocolo de absentismo para reducir su tasa y el abandono escolar	Todo el curso	Comisión de absentismo	Disminuye el número de casos de absentismo
Se alcanzan acuerdos de claustro en materia de titulación y promoción	Primer y segundo trimestre	Equipo directivo CCP Claustro	Existen criterios comunes de titulación y promoción
Se analizan los resultados del curso anterior	Primer trimestre	Equipo directivo CCP	Se determinan las barreras académicas que penalizan los resultados
Se implanta el plan incluYo y se hace seguimiento de sus concreciones	Todo el año	Equipo directivo Orientadora CCP Claustro	Mejora la atención a la diversidad Disminuye el fracaso escolar
Los departamentos establecen planes de mejora de sus resultados en	Todo el curso	Departamentos	Los resultados se alcanzan mediante estrategias comunes a todos

relación a los objetivos de la PGA			
Se implementa un plan de lectura de centro de presencia obligada en las programaciones	Todo el curso	Equipo directivo CCP Claustro Equipo dinamizador de biblioteca	Mejora del hábito lector Aumento del préstamo de libros Mejor implantación del club de lectura
Se implementa un plan de ortografía con criterios comunes a todos los departamentos y de presencia obligada en las programaciones	Todo el curso	Equipo directivo CCP Claustro	Mejora de la ortografía Todos los departamentos aplican los mismos criterios ortográficos
Se alcanzan criterios comunes en cuanto a las adaptaciones curriculares significativas y/o metodológicas De obligado cumplimiento para todas las materias que deban ser adaptadas	Todo el curso	Equipo directivo Orientación CCP Claustro	Las adaptaciones se hacen teniendo en cuenta las indicaciones del equipo orientador y según el informe psicopedagógico del alumno o de la alumna

Anexo 3: Programa anual de actividades complementarias y extraescolares

1. Consideraciones generales y objetivos del Departamento

Las actividades complementarias y extraescolares siempre se han considerado esenciales para nuestro centro, pues desde el IES Profesor Julio Pérez se considera que favorecen la formación integral del alumnado, contribuyendo a la consecución de los objetivos generales de etapa desde una perspectiva multidisciplinar y facilitando la comprensión y profundización de los conocimientos adquiridos en el aula. Sin embargo, la organización de estas actividades es compleja y requiere una planificación pormenorizada para que

resulten útiles en el proceso de aprendizaje. Es necesario estructurarlas de tal manera que no interfieran entre sí y puedan organizarse con la dedicación y atención que merecen.

Las **propuestas de mejora** para este curso son:

- Favorecer la implicación del claustro, de las familias y del alumnado en el trabajo de los equipos de convivencia (ayudantes y mediadores), mentores y voluntarios de grupos interactivos.
- Plantear a los departamentos la necesidad de cumplir los criterios que rigen la realización de actividades extraescolares, especialmente en relación a los plazos establecidos y la distribución temporal a lo largo del curso.
- Recordar la necesidad de que los profesores que acudan a una actividad se apunten en el parte de guardia, así como que el responsable de la actividad deje un listado con los alumnos que asisten a la actividad, facilitando el funcionamiento normal del centro.
- Mantener el esfuerzo por racionalizar el número de actividades que se realizan, evitando que haya demasiadas coincidencias y que se acumulen las actividades en el tercer trimestre.
- Dinamizar los recreos, realizando actividades y juegos que incentiven la buena convivencia del alumnado., especialmente de primer ciclo.
- Mejorar la gestión económica de las actividades, sobre todo los plazos de pago por parte de los alumnos.
- El precio de la actividad lo fijará el Departamento de Extraescolares en coordinación con los diferentes departamentos, para que no se produzcan situaciones deficitarias por el excesivo ajuste que realizan algunos departamentos.
- Realizar las graduaciones de 4º ESO y 2º Bachillerato.
- Plantear a los departamentos la necesidad de cumplir los criterios que rigen la realización de actividades extraescolares, comenzando por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Debemos prestar especial atención en la distribución de actividades a lo largo de todo el curso, para no saturar el último trimestre.
- Promover todas las actividades complementarias relacionadas con los días especiales del centro (Halloween, semana de valores...).

- Secundar iniciativas que favorezcan la subvención económica del viaje de fin de curso.
- Se ha habilitado un curso de EXTRAESCOLARES en el Aula Virtual de Educa Madrid del centro educativo, para facilitar el acceso del profesorado a toda la información relativa a las actividades extraescolares y complementarias.

Las **actividades complementarias y extraescolares** contribuyen en buena medida a que el alumno reciba una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad. Pueden considerarse dos tipos de actividades:

- **Actividades que desarrollan los aspectos académicos.** Las actividades desarrollan de un modo más activo y eminentemente práctico una serie de aspectos de las distintas materias que no pueden ser experimentados en el aula.
- **Actividades de convivencia.** Actividades lúdicas, que aun sin estar directamente relacionadas con las materias impartidas, sirven para desarrollar capacidades de convivencia en sociedad.

Consideraciones en la realización de actividades extraescolares y complementarias:

- Las actividades complementarias son aquellas organizadas por el Centro a través de los diferentes departamentos, que canalizan uno o varios profesores y que se consideran necesarias para el desarrollo de un área o materia.
- Las actividades complementarias se realizan fuera del aula con o sin desplazamientos del alumnado y del profesorado correspondiente.
- Toda actividad complementaria debe ser evaluada. Asimismo, debe evaluarse la actividad alternativa, que será obligatoria para los alumnos que no realicen la actividad programada.
- Las actividades extraescolares son aquellas que no se incluyen en los contenidos mínimos establecidos por los departamentos didácticos, pero que son fundamentales para completar la formación humana de los alumnos. Pueden ser de carácter cultural, artístico o deportivo.
- Las actividades extraescolares tienen carácter voluntario. No forman parte del proceso de evaluación y no pueden ser motivo de discriminación alguna para ningún miembro de la comunidad educativa.
- Todas las actividades complementarias y extraescolares deben incluirse en las Programaciones de los diferentes departamentos y en la P.G.A.

Para promover, organizar y facilitar este tipo de actividades se constituye el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Este departamento está integrado por Marcos Moreno Cuenca como jefe del mismo, y actuará bajo la dependencia directa de Jefatura de Estudios, en estrecha colaboración con el Equipo Directivo y atendiendo a las sugerencias e iniciativas propuestas en la CCP y en el Claustro de Profesores.

Competencias del Departamento:

- Elaborar la Programación Anual de actividades.
- Dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del Departamento.
- Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el Claustro, los Departamentos, la Junta de delegados de alumnos y el AMPA.
- Coordinar la organización de los viajes de estudios y cualquier tipo de salida que se realice con los alumnos.
- Elaborar una Memoria final de curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la Memoria de Dirección.
- Aquellas otras que determine Jefatura de Estudios en relación a las actividades propias del Departamento.

Objetivos del Departamento

- Complementar el currículo de las diferentes áreas y materias.
- Incidir en los temas transversales.
- Fomentar actitudes culturales en el alumnado y contribuir a su desarrollo mediante actividades lúdicas y de ocio.
- Desarrollar en el alumnado habilidades sociales que le permitan actuar dentro y fuera del aula de forma adecuada.
- Contribuir en la formación integral de los alumnos y alumnas como personas libres, responsables, creativas, críticas y solidarias.
- Facilitar la comunicación y aunar intereses entre todos los componentes de la comunidad educativa al desarrollar actividades en común.
- Crear hábitos de participación e implicación en la vida del centro.

2. Criterios para la realización de actividades

Las actividades se programan y organizan según los criterios que vienen determinados por el Reglamento de Régimen Interno del Centro:

- Como norma general, las actividades deben estar incluidas en la PGA. Si por alguna razón no estuviera incluida alguna actividad, se deberá comunicar al jefe de Estudios y al jefe del Departamento de extraescolares para analizar su viabilidad.
- La realización concreta de cada actividad, con destino, fecha y horario debe ser comunicada por escrito con la mayor antelación posible al jefe del Departamento de Extraescolares, para poder contratar los autobuses si hicieran falta. Para ello se facilitará un impreso con los datos básicos (ficha de solicitud de actividad).
- Se informará de todas las actividades extraescolares a través del correo institucional a todo el claustro. Se comunicarán todos los datos alusivos a la actividad, así como el listado de alumnos participantes, dejando en la sala de profesores un listado con los alumnos que no acuden a dicha actividad. El encargado de informar será el Departamento organizador en colaboración con el Departamento de extraescolares. Asimismo, dicha información se subirá siempre al curso del Aula Virtual habilitado para tal uso.
- Las actividades extraescolares realizadas fuera del centro exigirán siempre autorización escrita de los padres. Las autorizaciones serán elaboradas por el departamento organizador, pudiendo utilizarse el modelo existente (autorización tipo). Para actividades realizadas en Rivas-Vaciamadrid, se pedirá a todos los padres una autorización general a principio de curso.
- Las actividades realizadas dentro del horario lectivo son obligatorias para todos los alumnos, salvo las de fin de trimestre o de fin de curso. En caso de que existieran problemas económicos el profesor se pondrá en contacto con el tutor, y este, con el departamento de Extraescolares.
- Para que pueda realizarse la actividad debe participar como mínimo el 70% de los alumnos del grupo. En grupos desdoblados, se recomienda que participe el grupo completo.
- Los alumnos que por cualquier circunstancia no participen en alguna actividad complementaria, acudirán a clase en horario normal y como norma general no se adelantarán contenidos. El profesor organizador facilitará una lista con los alumnos que se quedan en el tablón de extraescolares de la sala de profesores.

- Se procurará que los profesores acompañantes sean aquellos que impartan clase a los grupos participantes o en su defecto, los tutores. Habrá un profesor acompañante por cada 20 alumnos. Los profesores se apuntarán en el parte de guardias, anotando los grupos que dejan sin clase.
- La recogida de autorizaciones y pago de la actividad quedará cerrada con 14 días de antelación, confirmando el número exacto de participantes al jefe del Departamento de extraescolares.
- El importe total de la actividad será consensuado entre el departamento de extraescolares, el departamento implicado en la actividad y la secretaria del centro.
- Como norma general no se realizarán actividades 15 días antes de las evaluaciones por estar en periodo de exámenes. Tampoco se programarán actividades a partir de mayo, salvo actividades justificadas con antelación. En caso de que se realicen, deberán contar con la aprobación de los miembros de la CCP del centro.
- Las limitaciones a la realización de actividades son: cada grupo, un máximo de una actividad al mes; cada departamento, una por nivel al año; cada profesor, dos por trimestre. Estas limitaciones son de carácter general y podrán ser revisadas por la Jefatura de Estudios si así lo aconseja la organización general del centro.
- Si la actividad no ocupa toda la mañana, las clases anteriores o posteriores a la actividad se impartirán de forma normal.
- 2º de Bachillerato no realizará actividades excepto la salida a la Universidad. Para la realización excepcional de otras actividades, el departamento organizador deberá contar con la aprobación de los profesores que tuvieran clase con dicho grupo ese día y se podría valorar utilizar alguno de los días especiales del centro.
- Se ha establecido el siguiente protocolo para todas las actividades, el cual ha sido enviado a todo el claustro de profesores.
- ✓ *El alumno deberá realizar **una transferencia bancaria** indicando, nombre, grupo y actividad a la cuenta corriente del IES.*
- ✓ *El alumno deberá entregar (preferentemente en papel) el justificante de transferencia al profesor.*
- ✓ *El profesor responsable de la actividad de cada clase irá chequeando los alumnos que pagan la actividad y entregará la relación definitiva (el mismo, o el jefe del departamento) al responsable de extraescolares 14*

días antes del día de la actividad. Si se puede programar y cerrar con más antelación, mejor para todos los involucrados.

- ✓ Extraescolares pasará los números finales a la secretaria para que pueda cotejarlos con los ingresos bancarios.
 - ✓ Desde secretaría se pagará tanto el transporte como otro tipo de facturas (entradas, actividades, etc....).
 - ✓ Las devoluciones por ausencias justificadas a la actividad una vez abonada, las realizará la secretaria del centro.
- Asimismo, se ha subido al aula virtual la siguiente ficha de actividades que todos los coordinadores de actividad deberán entregar al departamento de extraescolares con la suficiente antelación para la preparación de la actividad.

ACTIVIDAD	
DEPARTAMENTO	
GRUPOS	
FECHAS	
Nº DE ALUMNOS	
HORARIO	
AUTOBUSES	
PROFESORES ACOMPañANTES	
OBSERVACIONES	

Estas normas se revisarán en la CCP. En caso de que haya modificaciones, se solventarán a lo largo del curso 2025-26.

3. Actividades propias del Departamento en colaboración con Jefatura de Estudios

Jornadas de educación en valores y convivencia.

A lo largo del curso hay una serie de actividades complementarias, que incluyen a varios departamentos o a toda la comunidad educativa, y cuyo objetivo es completar la educación de los alumnos con una serie de contenidos transversales a todas las áreas, que les permitan adquirir unos valores importantes en su formación como ciudadanos dentro de una sociedad democrática. Por ello, como

figuran en el Proyecto Educativo de Centro, se han previsto unos días especiales que se dedican a un contenido:

- Jueves 10 de octubre: Salida de convivencia de 1º de ESO.
- Jueves 31 de octubre: Halloween.
- Viernes 25 de noviembre: Día en contra de la violencia de género.
- 19 de diciembre talleres de Navidad
- Del 20 al 24 de enero: Semana blanca.
- Febrero: Desfile de Carnaval.
- 8 de marzo: día internacional de la mujer trabajadora.
- 28 de marzo al 4 de abril: Viaje a Irlanda (3º ESO).
- Martes 2 de abril: Día de concienciación sobre el autismo.
- Marzo: 4º ESO + empresa.
- Viernes 19 de abril: Día del Libro.
- Abril: Semana de la Cultura y día del libro.
- Semana del 20 al 24 de mayo (pendiente de confirmar día: Graduación de 2º de bachillerato).
- Junio: Parque de Atracciones
- Junio: Viaje de 4º ESO.
- Junio: Graduación de 4º ESO

Actividades culturales y deportivas:

Durante el curso se realizan una serie de actividades de carácter deportivo y cultural que tienen una continuidad a lo largo del año, estas actividades son:

- Programa IPAFD (Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte), para la realización de actividades deportivas por las tardes. Tenis de mesa, baloncesto, lucha, voleibol y fútbol sala

Estas actividades son coordinadas por Marcos Moreno Cuenca y Juan José Ruiz.

Otras actividades

- Este año, se dispondrá de un aula de juegos (ludoteca) en los recreos donde los alumnos, dispondrán de juegos de mesa y se organizarán campeonatos de ajedrez. Será supervisado por profesores del proyecto de Juegos.

- Proyecto de artes, realizado los martes en los recreos.
- Ligas de fútbol, voleibol y baloncesto realizadas durante los recreos y organizadas por una empresa que facturará a través del Proa +
- A partir de enero se realizarán actividades de refuerzo de Lengua y Matemáticas para 1º, 2º, 3º Y 4º de ESO, correspondientes al Plan REFUERZA y coordinadas por María Gómez.

Viajes de larga duración.

Viaje de estudios 4º ESO. Junio 2025

El viaje de fin de curso está destinado a los alumnos de 4º de ESO. En ningún caso podrán viajar alumnos cuyo comportamiento en el curso no haya sido el adecuado, si así consta como sanción con la suspensión del derecho a participar en este tipo de actividades extraescolares en los partes de amonestación que se encuentren en Jefatura de Estudios.

Los alumnos que no participen en el viaje, deberán asistir al instituto con normalidad, donde realizarán las actividades de refuerzo que los profesores les indiquen.

Al ser un viaje organizado por el IES Profesor Julio Pérez en jornadas lectivas, será imprescindible que los alumnos vayan acompañados de profesorado del centro. El número de profesores que asistirá al viaje dependerá del número de alumnos participantes.

La financiación del viaje, y la recaudación de fondos para el mismo correrán a cargo de los alumnos y sus familias. La labor del centro y del Departamento de Extraescolares se enfocará a supervisar la organización del viaje. En el precio del viaje se podrá incluir un suplemento para abonar las entradas a los diferentes monumentos, museos o actividades.

Durante el transcurso del viaje, los alumnos atenderán a las indicaciones del profesorado que los acompañe. En caso de problemas graves de disciplina y siempre según el criterio del profesor acompañante y del Equipo Directivo del centro, se podrá decidir la interrupción del viaje y la vuelta a Madrid del alumno sancionado.

Ningún alumno podrá regresar solo, por lo tanto, dicha medida podría suponer el desplazamiento de los padres para recogerlo, asumiendo la familia los gastos generados por dicha situación.

Los alumnos que se alojen en una habitación serán los responsables de lo que pueda suceder con los enseres y el estado de la misma.

Para evitar tanto los posibles daños producidos por los alumnos, como los infundadamente atribuidos por los hoteles, los alumnos rellenarán un “parte de habitación” el primer día que se alojen en la misma, exigiéndose que las condiciones sean las mismas cuando se abandone la habitación.

Este parte servirá igualmente para que los profesores puedan informar a la dirección del hotel en el caso de que se detecte algún deterioro en la habitación en el momento de ocuparla.

Viaje a Irlanda 3º. 28 de marzo al 4 de abril

El viaje está organizado por el Departamento de Inglés. Hay un número limitado de plazas, por lo que se realiza un sorteo para seleccionar al alumnado.

Semana blanca 1º-2º ESO del a la 6 de marzo 2026

Estará abierto a todo el profesorado, aunque se dará prioridad al profesorado de educación física y a los tutores y tutoras de los cursos que vayan al viaje. La ratio es de un profesor o profesora por cada 20 alumnos.

Otras actividades o viajes:

- Participación en el Proyecto Erasmus +.
- Inmersión lingüística para 2ºESO en Moragete (Valencia).
- Proyecto de intercambio con Salou organizado por el proyecto Fancine y artes, José Manuel Herás

Distribución de recursos económicos para actividades complementarias y extraescolares:

El Departamento de extraescolares gestionará la contratación de autocares.

Las gestiones para contratar otro tipo de servicios (empresas deportivas, museos, entradas para actividades, etc.) las realizará el Departamento o profesor responsable.

En el modelo de autorización que se entrega a los alumnos aparecerá, en su caso, el precio de la actividad. El dinero para pagar la actividad deberá ser abonado mediante transferencia bancaria., excepto en actividades de menos de 5€, que se abonarán al profesor de la actividad.

En el caso de problemas económicos en alguna de las familias que no puedan asumir el gasto que suponga alguna de las actividades complementarias

obligatorias de los departamentos, rellenarán un impreso que recogerá el tutor, y se hará una lista con estos alumnos, que deberán pagar la mitad del precio de la actividad.

En caso de que un alumno no pueda asistir a una actividad después de haberla pagado, solo se le podrá devolver el dinero que el profesor o el centro no hubiera adelantado en concepto de pago o reserva de plaza de autocares. Tampoco se le devolverá si la actividad hubiera sido pagada por adelantado y no hubiera devolución de esa cantidad por la institución organizadora.

4. Actividades extraescolares programadas por los departamentos.

Las actividades extraescolares han sido propuestas por los diversos departamentos del centro como complemento a la actividad curricular realizada en el aula, y así aparecen en las distintas programaciones, y todas secuenciadas en la programación del departamento de actividades extraescolares, dónde se pueden consultar.

DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA

Profesores responsables: Alfonso Asensio, Vanessa Saborido, David González, Alicia Sánchez (colaboradora) Alicia Fresnillo (colaboradora)

- ✓ *Kit de bienvenida y uso de la biblioteca. 1º ESO.*
- ✓ *Halloween. Exposición y lectura de textos de terror y misterio.*
- ✓ *Día contra la Violencia de género. Exposición y decoración de la biblioteca.*
- ✓ *Exposiciones literarias de lapbooks y trabajos realizados por los alumnos.*
- ✓ *Club de lectura en las tres evaluaciones. Este año se va a incorporar la opción de hacer un club de lectura para padres y profesores por la tarde. Las lecturas de la 1ª evaluación ya están fijadas.*
- ✓ *Adivina quién viene este mes a la biblioteca. Se procurará que todos los meses venga alguien interesante a tener un encuentro con los alumnos durante los recreos de los viernes. Están fijadas las visitas de octubre (la concejala de cultura, el día 11) y noviembre (un editor que va a hablar sobre cómo publicar un libro).*
- ✓ *San Valentín. Decoración de la biblioteca.*
- ✓ *Día de la Mujer. Ponencia en la biblioteca. Decoración.*
- ✓ *Día del libro. Exposición de libros y actividades.*

EQUIPO DE CONVIVENCIA

- ✓ *Formación de ayudantes en “La casa más grande”*

- ✓ Salida al refugio “La morcuera”. Ayudantes de 1º y 2º ESO. 16-17 de enero.
- ✓ Actividad de cierre en “La casa más grande”. Ayudantes de 1º y 2º ESO. Finales de junio.
- ✓ Dibujo de mural en la entrada del instituto Alumnos Ayudantes con la artista María Estepa. Finales de junio.

5. Actividades programadas dentro del Programa Municipal de Apoyo a Centros Educativos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Internet segura	1º ESO
La Ley Seca	1º ESO
Educación afectivo-sexual	2º ESO
Menores ni una gota	2º ESO
Prevención de drogas	3º ESO
Inteligencia emocional	1º ESO
Favoreciendo el buen trato	3º ESO
WELOVE	4º ESO
No solo duelen los golpes	4º ESO
Sin juego ganamos	4º ESO
Lesgaicinmad	4º ESO
En tu piel	1º BACHILLERATO
Malestares	1º BACHILLERATO
Cantera	1º ESO
En busca del bosque mediterráneo	4º ESO
El consumo y su impacto	3º ESO
Taller no solo fútbol	1º ESO
Bautismo de escalada	4º ESO
Toma el mando	4º ESO
Taller de laicismo	4º ESO
Estereotipos y roles de género	4º ESO
Equipo de igualdad	3º ESO
Acompañamiento LGTBI	3º ESO
Campaña escolar de teatro	2º ESO y 1º Bachillerato
Matinales de cine	2º ESO
Formación de usuarios de biblioteca	Alumnos de Apoyo
Alcohol y conducción	4º ESO
Compostaje	3º ESO
Ven a conocer el parque	4º ESO

6. Otras actividades y proyectos

- **Grupos interactivos:** El proyecto se retomará se llevará a cabo como sello de identidad de la metodología de referencia en nuestro centro. Con la participación de voluntarios, familiares del alumnado y otras personas vinculadas con la comunidad educativa, siempre con el profesorado dentro del aula.

- **Mesas redondas** de orientación académica y profesional para 4ºESO, 1º Bachillerato y 2º Bachillerato, en las que se contará con la colaboración de antiguos alumnos.

- **Programa PROA PLUS:** vamos a contar de nuevo este programa, cuyo objetivo es apoyar el éxito educativo del alumnado, especialmente el vulnerable, mediante aportación de recursos y formación a los centros. Dentro del programa hemos solicitado una serie de actividades, en muchos casos financiadas. Todas ellas serán similares a las realizadas el curso pasado, y se concretarán a lo largo del curso. Se desarrollará en el segundo y tercer trimestre (pendiente de confirmar fechas y actividades).

- **Participación en proyectos internacionales**

Se participará en el proyecto internacional. **ERASMUS +**

Se realizarán actividades de acogida alumnado y profesorado cuando vengan a nuestro centro, realizando una labor de divulgación de nuestra materia y compartiendo experiencias de las diferentes formas de abordarla en cada país.

Anexo 4: Plan TIC.

[PLAN DE ACTUACIÓN: COORDINACIÓN DE LOS MEDIOS INFORMÁTICOS.](#)

Aprobado en la CCP y anexo aparte en raíces, y se subirá a la WEB

Anexo 5: Plan digital de Centro

El plan digital de Centro se subirá a la Web.

Anexo 6: Programación del Departamento de Orientación.

Se subirá a la WEB del centro.

Anexo 7: Concreción del Plan de atención a las diferencias individuales del alumnado: Plan Incluyo. (Los anexos figurarán en la WEB)

Introducción.

El Decreto 23/2023 de 22 de marzo del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, recoge que

este plan tiene por objeto aunar en un único documento institucional el planteamiento general del centro relativo a la atención a la diversidad de su alumnado. Además, se recoge que el plan responderá a las siguientes finalidades:

- Regular la atención educativa a fin de conseguir la plena participación y un óptimo desarrollo de todos y cada uno de los alumnos en él escolarizados, dentro de los límites establecidos en la normativa.
- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje, establecer criterios en la organización y gestión, determinar medidas de atención a las diferencias individuales, ordinarias y específicas, y los recursos necesarios para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- Diseñar entornos de aprendizaje ajustados al alumnado, de tal manera que se detecten y minimicen las barreras para el aprendizaje y la participación de todos.
- Facilitar un marco de referencia estable para la mejora de la práctica educativa.
- Recoger medidas que impulsen la participación de la comunidad educativa en los procesos de transformación hacia una educación de calidad

1.- Normativa aplicable.

- Decreto 23/2023 de 22 de marzo del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 65/2022, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 64/2022, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.
- Decreto 243/2023, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Regional de Enriquecimiento Educativo para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales de la Comunidad de Madrid y se establece su régimen jurídico y estructura.
- Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- Decreto 32/2019, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

2.- Análisis de la diversidad en el centro.

Se trata de un centro de escolarización preferente TEA, en total hay 7 alumnos TEA, uno de ellos escolarizado en el aula TEA. El área en el que está ubicado nuestro IES posee una gran disparidad de tipos de familias, dando lugar a una gran variedad de situaciones y dificultades a las que se enfrentan nuestros alumnos. El nivel socioeconómico de las familias es medio. Se imparten las enseñanzas de:

- ESO: 1º a 4º con un total de 28 unidades, incluido el programa de Diversificación Curricular en 3º y 4º de la ESO.
- Bachillerato: 2 unidades de Humanidades y Ciencias Sociales y otras 2 unidades de Ciencias y Tecnología en 1º de Bachillerato; así como 2 unidades de Humanidades y

Ciencias Sociales, 2 unidades de Ciencias y Tecnología y 1 unidad Mixta de las dos tipologías anteriores en 2º de Bachillerato.

No existen enseñanzas regladas en horario vespertino, únicamente el programa IPAFD, el programa refuerza del PROA+ y actividades organizadas por el AMPA.

2.1.- Diferencias individuales del alumnado del centro:

	GRUPOS	Nº ALUMNOS							EXPEDIENTE ABSENTISMO
		TOTAL	NEE	DEA	AA.CC.	I. TARDÍA	COMP.	SALUD	
1º ESO	7	196	11	18	5	0	4	0	3
2º ESO	8	209	6	16	7	1	6	0	3
3º ESO	6	165	3	15	1	0	0	0	
1º PDC	1	14	1	3	0	0	3	0	
4º ESO	7	172	6	13	3	1	3	1	
2º PDC	1	15	2	7	0	0	0	0	
1º Bach	4	136	3	4	1	0	0	0	
2º Bach	5	185	1	7	1	0	0	0	
TOTAL	39	1092	33	83	18	2	16	0	6

2.2.- Alumnos del Programa de Diversificación Curricular.

Contamos con un grupo de 1º curso del programa de diversificación de 15 alumnos y un grupo de 2º curso del programa de diversificación de 15 alumnos.

2.3.- Alumnos repetidores.

Alumnos y alumnas que están repitiendo en la ESO en el curso 24-25							
1ºESO	196 alumnos/as	2ºESO	209 alumnos/as	3ºESO	180 alumnos/as	4ºESO	187 alumnos/as
1ºA	4	2ºA	1	3ºA	2	4ºA	-
1ºB	2	2ºB	4	3ºB	1	4ºB	-
1ºC	3	2ºC	2	3ºC	3	4ºC	1
1ºD	4	2ºD	3	3ºD	-	4ºD	6
1ºE	2	2ºE	-	3ºE	3	4ºE	-
1ºF	4	2ºF	4	3ºF	1	4ºF	2
1ºG	1	2ºG	3			4ºG	-

		2ºH	1				
Total	20	Total	18	Total	10	Total	9

Alumnos y alumnas que están repitiendo en 1º de bachillerato en el curso 24-25									
BC1A	-	BC1B	1	BH1C	1	BH1D	1		
Alumnos y alumnas que están repitiendo en 2º de bachillerato en el curso 24-25									
BC2A	3	BC2B	1	BH2C	4	BH2D	3	BC2E	4

2.4.- Número de alumnos y alumnas con materias suspensas pendientes de cursos anteriores (fuente: actillas de la evaluación final y final extraordinaria del curso 23-24).

Nivel	Número total de alumnos	Alumnado con materias pendientes
2º ESO	209	52
3º ESO	180	56
4º ESO	187	47
2º Bachillerato	184	37

2.5.- Alumnos Absentistas en la ESO.

En el centro solamente hay 6 alumnos que tengan expediente de absentismo abierto: 4 alumnos en 2º ESO y 2 en 1º ESO. El número de alumnos que tienen un número superior a 15 faltas injustificadas, sólo en el mes de octubre, refleja la situación real del absentismo en el Julio Pérez.

- 1º ESO: 8 alumnos con más de 15 faltas injustificadas en dicho periodo.
- 2º ESO: 12 alumnos con más de 15 faltas injustificadas en dicho periodo.
- 3º ESO: 5 alumnos con más de 15 faltas injustificadas en dicho periodo.
- Diver1: ningún alumno en riesgo de absentismo.
- 4º ESO: 3 alumnos con más de 15 faltas injustificadas en dicho periodo. Los tres son menores de 16 años, si bien uno cumple dicha edad el 21 de diciembre.
- Diver2: 4 alumnos con más de 15 faltas injustificadas en dicho periodo. Dos tienen 16 años y dos 15 años, uno de ellos cumple los 16 años el 21 de diciembre.

De los 1095 alumnos del centro solamente hay 6 expedientes abiertos de absentismo y solamente contabilizamos 30 posibles casos de alumnos absentistas, menores de 16 años. La conclusión es que el Julio Pérez no es un centro con problemas de absentismo, aunque se debe seguir controlando las faltas para que la estadística no cambie.

2.6.- Alumnos desmotivados hacia los aprendizajes académicos y que puedan estar en riesgo de fracaso y abandono temprano del sistema educativo.

Aunque el índice de alumnos repetidores por curso no es muy alto, excepto en 1º ESO no llega al 10%, hay que tener en cuenta el número de alumnos y alumnas que promocionan habiendo agotado el número máximo de repeticiones que permite la ley:

- 1º ESO: 11 alumnos promocionan por imperativo legal en el curso 23-24
- 2º ESO: 22 alumnos promocionan por imperativo legal en el curso 23-24
- 3º ESO: 4 alumnos promocionan por imperativo legal en el curso 23-24.

Otro dato a tener en cuenta es el de los alumnos y alumnas propuestos a un CFGB, con independencia de que fuesen o no admitidos a posteriori:

- 2º ESO: 15 alumnos y alumnas propuestos en la evaluación final 23-24.
- 3º ESO: 13 alumnos y alumnas propuestos en la evaluación final 23-24.
- 4º ESO 4 alumnos y alumnas propuestos en la evaluación final 23-24.

La única manera de cuantificar el número de alumnos y alumnas desmotivados hacia la enseñanza es sumar los supuestos anteriores, dejando fuera a los alumnos y alumnas que repiten, o que promocionan con pendientes ya que hay muchos factores que intervienen en ambos casos, no siendo condición sine qua non la desmotivación. Por lo tanto, el índice de alumnos y alumnas desmotivados es bajo o ligeramente moderado:

- 1º ESO: 5% aproximadamente.
- 2º ESO: 17% aproximadamente.
- 3º ESO: 10% aproximadamente.
- 4º ESO: 3% aproximadamente.

Aun siendo bajo el índice de alumnos y alumnas desmotivados, es una realidad en el centro y tenemos que articular medidas educativas para reducirlo todavía más. En este grupo de alumnos y alumnas desmotivados se encuentra un porcentaje, no cuantificado pero existente, cuyas familias se encuentran en situación de vulnerabilidad por condiciones económicas, falta de recursos, desestructuración social, enfermedad de los progenitores u otras situaciones que pueden afectar en los procesos educativos de sus hijos e hijas. Estas familias son atendidas por los servicios sociales municipales con los que mantenemos coordinaciones periódicas.

2.7.- Alumnos con problemas emocionales.

En los últimos años el número de alumnos con dificultades emocionales han aumentado de forma muy significativa (especialmente en cuanto a enfermedades relacionadas con la Salud Mental, cuadros moderados o incluso severos de depresión, ansiedad, trastornos alimentarios, e incluso ideación de muerte y/o conductas autolíticas). Esta situación hace todavía más complicada la labor docente, el centro se coordina con los centros hospitalarios y/o con los especialistas médicos, pero a la angustia de las familias en estas situaciones se une la generada por las consecuencias académicas de dichas patologías.

El número de protocolos abiertos por riesgo de conductas autolíticas es buen indicador de esta situación: actualmente hay 20 protocolos abiertos desde el curso pasado, sin contabilizar aquellos que desde septiembre están dándose a conocer.

3.- Identificación de barreras educativas.

El decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5. Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, dice:

1. Las barreras para el aprendizaje y la participación se definen como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar. Pueden estar provocadas por:

- a) La cultura y tradición escolar (valores, creencias y actitudes negativas).
- b) Organización del centro (planificación de tiempos y espacios, coordinación y régimen de funcionamiento).
- c) Prácticas educativas que se generan en el aula (actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, agrupamientos de alumnos, etc.).
- d) Condiciones individuales del alumno u otras circunstancias.

2. La prevención, detección e identificación de barreras forma parte de la función docente, al tener el profesorado asignada la responsabilidad de la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, y debe realizarse lo más temprano posible. Incumbe a cada centro en su conjunto y a cada profesor en particular. Se realizará en estrecha colaboración con las familias, con otros profesionales que participen en el proceso educativo y con el resto de servicios comunitarios del entorno.

3. Los servicios y profesionales especializados en orientación asesorarán al profesorado y proporcionarán estrategias para la prevención, detección e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación.

4. En la identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación, los servicios y profesionales especializados en orientación participarán con un criterio técnico y experto, en el ejercicio de las funciones asignadas.

Atendiendo al decreto 23/2023, hemos establecido la siguiente clasificación de las barreras a las que se enfrentan los alumnos y las alumnas:

3.1.- Barreras de infraestructura:

Relacionadas con las infraestructuras del centro, con los aspectos socioeconómicos de las familias, y con aspectos materiales:

- Barreras espaciales, como el acceso al centro y a las aulas, el tamaño de las aulas, mobiliario educativo, recursos materiales en el centro.
- Barreras económicas que impidan al alumnado disponer del material necesario o incluso a presentar déficit de alimentación.
- Barreras por no disponer de los dispositivos adecuados para acceder a la aplicación roble, o por tener grandes dificultades en su utilización.

3.2.- Barreras de participación, integración y sentido de pertenencia:

Son aquellas barreras que impiden que los alumnos y las alumnas se sientan integrados en el centro, o que sientan las normas de convivencia como algo ajeno a ellos:

- El alumnado de integración tardía está sujeto muchas veces a esta desubicación, máxime si presenta desconocimiento profundo del castellano.

- Alumnos que presentan conducta disruptiva por causas sociales, familiares, educativas o personales.
- Uso de metodologías únicas de enseñanza que chocan contra el principio de atención a la diversidad.
- La baja participación e implicación de algunas familias constituye una barrera insalvable para sus hijos e hijas.
- La no participación de algunos alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y complementarias que conllevan un coste adicional, incide en este sentimiento de no pertenencia.
- La falta de autoestima, de gestión de las emociones y de la frustración, así como la falta de autocontrol es una barrera muy presente en algunos alumnos y alumnas.

3.3.- Barreras académicas y/o de aprendizaje:

Se refieren a los aspectos propios a las programaciones didácticas: aspectos curriculares, metodológicos de evaluación y/o calificación, así como aspectos organizativos del centro:

- Unos saberes básicos cuya concreción no se adapta a las necesidades educativas del alumnado es la principal barrera de aprendizaje.
- Unos saberes básicos con poca vinculación con los alumnos y las alumnas, y que en muchos casos no tienen una conexión real con el mundo actual de los y las adolescentes.
- Unos saberes básicos que en muchos casos no contemplan la inclusividad, eje central de las conductas de los alumnos y de las alumnas.
- Unos criterios de evaluación que no están adaptados a la realidad de los y de las adolescentes.
- Una falta de tiempo del profesorado para poder afrontar la atención a la diversidad con ciertas garantías de éxito, reflejado en una ratio excesiva de alumnos en los grupos y en una carga horaria del profesorado que impide atender individualmente a los alumnos y a las alumnas.

Es muy necesario reflejar aquí que estas barreras, que en gran parte son las barreras de mayor dificultad para salvar, son las barreras que vienen impuestas por los currículos oficiales y por la propia normativa en materia de educación. Los departamentos didácticos intentan, en la medida de sus posibilidades, adaptar la normativa para franquear dichas barreras.

4.- Determinación de necesidades educativas.

Tal y como indica el decreto 23/2023 en su artículo 6: “Las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica”. El protocolo para realizar esta evaluación será el siguiente:

- Autorización expresa de la familia para iniciar la evaluación psicopedagógica.
- Recogida y análisis de cuanta información referida al alumno pueda aportar la familia, con el fin de determinar las necesidades educativas y las medidas a aplicar en el centro.
- Elaboración de un informe psicopedagógico, conforme al ANEXO I, rubricado por la jefa del departamento de orientación y que se adjuntará al expediente del alumno. Una copia será entregada a la familia.

- Puede darse el caso de no haber realizado el informe psicopedagógico y las necesidades educativas se determinen a través de otros procesos, en cualquier caso, se informará a las familias de las medidas a aplicar con el alumno o la alumna.
- Las medidas a aplicar con el alumno o la alumna podrán ser ordinarias o específicas, según se determine en el informe emitido por el departamento de orientación.

4.1.- Medidas educativas ordinarias.

Son aquellas que no implican una modificación significativa de los elementos prescriptivos del currículo y que se implementan en el seno del grupo-clase. Pueden ser a nivel de centro o de departamento didáctico. A nivel de centro aplicamos los desdobles en materias instrumentales o la docencia compartida con dos profesores en el aula o apoyos de laboratorio. A nivel de departamento son todas aquellas medidas recogidas en las programaciones didácticas que posibilitan la atención a la diversidad dentro del grupo y que no suponen ninguna adaptación, ni metodológica ni significativa: aprendizajes cooperativos, división de la clase en mini-grupos, trabajo por parejas, etc...

- Se han ampliado los carritos de ordenadores y/o tablets para que más grupos puedan tener acceso a ellos.
- Los departamentos proponen en sus programaciones unos planes de trabajo para alumnos que no promocionan y que incorporan actividades de refuerzo, profundización y seguimiento del alumno o la alumna. Con estos planes se pretende atender a la individualidad del alumnado, pero dentro del grupo (ANEXO III)
- Los departamentos han elaborado planes específicos para alumnos que promocionan con alguna materia pendiente, en estos planes se establece la temporalización de las actividades, calendario de pruebas de evaluación, características de estas pruebas y sus criterios de calificación, así como el seguimiento que se hará con el alumno o la alumna.
- La concreción del PAT y del POAP son medidas ordinarias dentro del aula y son básicas para vencer las barreras detectadas. Constan en el apartado correspondiente de la PGA.
- Las medidas de atención a la diversidad aplicables dentro del aula y que cada departamento didáctico recoge en su programación didáctica.
- Medidas para facilitar el acceso a la información relativa al procedimiento evaluador, calificador y de enseñanza-aprendizaje a las familias. Garantizando la accesibilidad a la información y el derecho de las familias a la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.
- El programa de diversificación curricular es un programa de aplicación de medidas ordinarias en el grupo. Los alumnos y alumnas serán propuestos, a criterio del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y se deberá comunicar a la familia que firmará, o no, su conformidad con la medida.
- En el mes de septiembre se establecen unas jornadas de información a los profesores nuevos sobre el funcionamiento del centro, sus proyectos y peculiaridades, así como de información sobre las agrupaciones de alumnos, se da a los tutores y profesores una información muy necesaria para comprender mejor a sus alumnos.
- Plan de refuerzo ordinario. Según el decreto 23/2023 es necesario implementar una serie de medidas a aplicar con los alumnos que precisen de refuerzo ordinario en el caso de que no promocionen o de que promocionen con materias suspensas.

4.2.- Medidas educativas específicas.

El decreto 23/2023 dice en su artículo 9 sobre la aplicación de las medidas educativas específicas al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar:

4.2.1.- Necesidades educativas especiales.

Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo, dichas barreras pueden derivarse de:

- Las derivadas de discapacidad intelectual.
- Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.
- Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
- Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- Trastornos graves de la conducta.
- Pluridiscapacidad.
- Retraso general del desarrollo, en el alumnado menor de cinco años, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual.

El departamento de orientación emitirá un informe psicopedagógico determinando las necesidades educativas del alumno, su revisión y seguimiento. Cuando se consideren necesarios recursos extraordinarios de profesorado especialista en atención a la diversidad, o bien recursos materiales o de infraestructuras no generalizables, el responsable de la elaboración del informe psicopedagógico redactará un dictamen de escolarización cuyo modelo se ajustará al establecido en el anexo II.

Las medidas específicas de atención educativa que, con carácter general y sin perjuicio de la regulación propia de cada enseñanza, podrán aplicarse al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

- Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación en el alumnado identificado con necesidades educativas especiales. En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas. **Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la**

consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida de la Educación Secundaria Obligatoria, según la reglamentación de cada etapa.

- Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, según conste en el dictamen de escolarización.
- Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social. La Comunidad de Madrid dispondrá centros ordinarios de atención preferente en los que se podrá escolarizar el alumnado que precise de la aplicación de esta medida específica, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 1/2022 de 10 de febrero.
- En casos específicamente autorizados por la Administración educativa, el alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual escolarizado en centros educativos ordinarios podrá recibir atención educativa, de forma temporal, en centros educativos de atención específica a dicho perfil de alumnado.
- Flexibilización de las enseñanzas. En la ESO se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización en ambas. Se podrá Organizar el Bachillerato en tres años académicos, en los términos y condiciones recogidas en el artículo 16 de la Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia,
- Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- Previa emisión del dictamen de escolarización y con el acuerdo de la familia, para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, podrá proponerse una escolarización en la modalidad de Educación Especial, bien en centros específicos de Educación Especial o en unidades de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios.

4.2.2.- Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales.

El profesorado especialista en orientación educativa determinará las necesidades educativas del alumnado por altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado. Al finalizar las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se revisarán las conclusiones anteriores, y se realizará una nueva evaluación psicopedagógica para comprobar la continuidad de las necesidades educativas específicas por altas capacidades intelectuales, siempre que, con carácter general, hubieran transcurrido más de tres cursos académicos desde la última evaluación. Las conclusiones se recogerán en un nuevo informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas por altas capacidades podrán ser:

- Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular. Con carácter general, para todo alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales tras la correspondiente evaluación psicopedagógica y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, los centros diseñarán un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo

desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado. Este plan individualizado será desarrollado a lo largo de este curso 24-25 y constará de los siguientes ejes de actuación:

- Programa de formación del profesorado del centro.
 - Comisión de altas capacidades: en ella figurarán: Director del centro, Orientador representante de alumnos de AACC, un representante de las familias, un representante del profesorado. La comisión se encargará de establecer los planes de actuación y de formación, con especial atención a proyectos multidisciplinares.
 - Convivencia, la comisión propondrá a la comisión de convivencia actuaciones en el marco del PAT y del POAP que sean de interés para este colectivo de alumnos y de alumnas.
- Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, según se determine en la normativa de ordenación académica de cada una, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización.
 - Participación en un programa de enriquecimiento curricular adecuados a las necesidades de este alumnado. El alumno o la alumna será propuesto a participar en el Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid, en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

4.2.3.- Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía en el sistema educativo español.

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Primaria. La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial. Las medidas a aplicar con estos alumnos y alumnas se consignarán en su expediente académico y harán mención expresa a su escolarización por incorporación tardía.

El alumnado que se reincorpore al sistema educativo español lo será a los mismos efectos que el de incorporación tardía, y tendrá idénticos derechos, observadas sus condiciones personales y académicas tras la reincorporación, sin perjuicio de la realización de la evaluación inicial correspondiente.

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía podrán ser:

- Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española que se denominará Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo

caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

- Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en la Educación Primaria o dos o más cursos en la Educación Secundaria Obligatoria. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Los departamentos didácticos diseñarán un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.
- El titular de la consejería competente en materia de educación impulsará planes de actuación y programas institucionales adecuados a las necesidades de este alumnado. Entre los anteriores, se asegurará, para el alumnado con desconocimiento del idioma español, un servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante que los centros sostenidos con fondos públicos podrán solicitar.

4.2.4.- Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos. Las necesidades de este alumnado se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica e informe relacionado.

El informe psicopedagógico derivado de la evaluación psicopedagógica incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal, en su caso. Para este alumnado se podrán plantear **adaptaciones curriculares no significativas**, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores de ese ciclo.

4.2.5.- Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, conforme a los términos indicados en el presente Decreto, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes. Este alumnado se concreta en:

- Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.
- Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de atención aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.
- Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de aprendizaje aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje

derivadas de dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación:

- Adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación.
- Uso de medios técnicos específicos.
- Adecuación de espacios.
- Ajustes en los procedimientos de evaluación, sin perder el objeto final de la misma.

El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia. **Ningún departamento didáctico podrá aplicar adaptaciones que no estén acordadas con el departamento de orientación, ni aplicar las adaptaciones acordadas en formato distinto al previsto.**

4.2.6.- Atención al alumnado con necesidad de compensación educativa o necesidad por condiciones personales de salud.

4.2.6.1.- Atención educativa al alumnado con necesidad de compensación educativa

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado. Las medidas para atender a este alumnado se centrarán, preferentemente, en la atención educativa en grupos de apoyo o aulas específicas de apoyo.

El centro participa en el programa PROA+, destinado a centros con un número significativo de alumnado en situación de vulnerabilidad educativa, que manifiestan una serie de dificultades u obstáculos a lo largo de su trayectoria escolar; dichos obstáculos, personales y sociales, dificultan la posibilidad de aprovechar suficientemente la enseñanza dentro del aula y el contexto escolar en general. Con la participación en este programa se otorga al centro un cupo extra de profesorado de 2/3, del cuerpo y especialidad que las necesidades del centro determinen. Para atender a los alumnos y alumnas de compensatoria educativa, el centro solicita un orientador que entre sus funciones esté el apoyo fuera del aula en las instrumentales.

Dentro del PROA+ se está gestionando la implantación de un grupo de apoyo en instrumentales para alumnos de compensatoria, dentro su horario lectivo

4.2.6.2.- Atención educativa al alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud.

Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud. A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los

ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma. Los departamentos didácticos reflejarán en sus programaciones la forma en que adaptarán los procesos de evaluación. Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario. La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario se determinará por el titular con competencia en materia de educación.

En cualquier caso, el centro y los departamentos colaborarán con estos centros externos buscando el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el centro de referencia en el que se encuentre escolarizado el alumno promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

5.- Plan de refuerzo ordinario.

Este plan recoge medidas ordinarias, que no excluyen las específicas si hubiera lugar a aplicarlas, y se concreta en el ANEXO II.b que figura en las programaciones de los departamentos didácticos. El objetivo es plasmar todas las actuaciones que se llevan a cabo con los alumnos y alumnas que están en uno de estos supuestos:

- No promociona
- Promociona con materias no aprobadas
- Tiene dificultades de aprendizaje por cualquier razón.
- Ha suspendido alguna evaluación

El principal objetivo del plan es conseguir que los alumnos y las alumnas puedan alcanzar los objetivos de la ESO y puedan titular, sin olvidar la adquisición de hábitos de trabajo, disciplina, habilidades sociales, autoestima y una buena gestión de la inteligencia emocional.

El plan precisa de la comunicación a las familias, de su participación activa a la hora de llevarlo a cabo y de su firme compromiso al aceptarlo.

Las fases del plan son las siguientes:

- En la evaluación final los tutores y los equipos docentes toman la decisión pertinente sobre titulación o promoción del alumno o de la alumna. cumplimentan el anexo. En el caso de que se decida la repetición, se hará motivadamente y se reflejarán el plan de trabajo correspondiente.
- Se comunica la decisión a las familias y se les proporciona el ANEXO, deben de firmar un recibí y una conformidad con la medida propuesta.
- En el curso siguiente comienza la fase siguiente: la implementación del plan por parte de los profesores responsables o del departamento en el caso de que el alumno no curse la asignatura.

- Se hará un seguimiento del plan en las evaluaciones. Si el plan se demuestra ineficaz se podrán hacer las modificaciones que se consideren pertinentes. Estas decisiones figurarán en el acta de evaluación.
- Evaluación del plan:
 - Cumplimiento de las actividades propuestas
 - Resultados conseguidos/adquisición de las competencias básicas
 - Compromiso de la familia
 - Finalización del plan o continuidad en el curso siguiente

6.- Responsables de la implementación del plan IncluYo, seguimiento y evaluación.

De la concreción de las medidas recogidas en este plan es responsable el departamento correspondiente, en su programación está disponible el anexo II.b, en él figuran las medidas concretas aplicables en los planes de refuerzo individualizados. Los tutores y los equipos docentes son los responsables de la consignación final de las medidas a aplicar a la vista de ellos resultados en la evaluación final.

El equipo directivo y el departamento de orientación supervisarán la aplicación del plan en cada evaluación, proponiendo la revisión de las medidas aplicadas si los resultados del alumno o de la alumna así lo aconsejan.

El equipo directivo y la CCP realizarán un seguimiento anual del plan y lo evaluarán al final de curso, proponiendo las mejoras que consideren pertinentes a la aprobación del claustro.

Anexo 8: Concreción del Plan de acción tutorial y Plan de orientación académica y profesional.

Se subirá a la página WEB.

Anexo 9: Plan de prevención y control del absentismo escolar. (anexos y documentación se subirán a la WEB)

Normativa aplicable:

- La Constitución, artículo 27: se reconoce el derecho de todos a la educación. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Los Poderes Públicos garantizan el derecho de todos a la educación, con la participación efectiva de todos los sectores afectados.
- Artículo 154 del código civil: “la patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos, de acuerdo con su personalidad, y comprende los siguientes deberes y facultades: velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral”.
- Artículo 226 del Código Penal: “el que dejare de cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar o de prestar la asistencia necesaria legalmente establecida para el sustento de sus descendientes, ascendientes o cónyuge, que se hallen necesitados, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses”.
- Ley 6/1995 de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la CAM: “La Administración autonómica garantizará el cumplimiento del derecho y obligación a la

escolaridad obligatoria, estableciendo medidas positivas en colaboración con las Administraciones Locales conducentes a combatir el absentismo escolar”.

- Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la Calidad Educativa: “Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual. Serán de obligado cumplimiento y se concretarán los deberes y las medidas correctoras aplicables, tomando en consideración su situación y condiciones personales. Las medidas correctoras serán proporcionadas y tendrán un carácter educativo.
- Decreto 32/2019, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 2274/1993 de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación, en su artículo 10: “Los Municipios cooperarán con el Ministerio de Educación y Ciencia en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado de su ámbito territorial”.
- Orden 10/2016 de la Consejería de Educación Juventud y deporte, por la que se establecen los módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- Ordenanza reguladora del absentismo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. El Programa Marco de Prevención y Control de Absentismo Escolar, establece que son los centros escolares los encargados de la apertura de un expediente de absentismo, determinado por la existencia de 4 días de faltas mensuales injustificadas en educación primaria y **24 horas mensuales en educación secundaria** (20% de faltas mensuales injustificadas).

Definición del absentismo. Tipos de absentismo.

El absentismo escolar se entiende como la no asistencia regular a los centros educativos. Hay que distinguir, grosso modo, tres tipos de absentismo:

- Absentismo pasivo: consiste en asistir al centro, pero no participar o esconderse en baños, etc..., en este punto las faltas no superan el 10% del máximo permitido.
- Absentismo en primer grado: cuando el absentismo es selectivo o en forma de retrasos. Las faltas de asistencia a clase del alumnado son inferiores al 25% del crédito horario.
- Absentismo de segundo grado: el alumno ya es absentista y las faltas llegan al 50% del máximo permitido.
- Absentismo de tercer grado: Cuando las faltas injustificadas de asistencia a clase de los alumnos superan el 50% del máximo permitido.
- Abandono escolar: cuando no existe matriculación o el alumno no asiste nunca al centro.

Objetivos del plan de absentismo.

- Conseguir que el alumno permanezca escolarizado.
- Controlar la asistencia a clase de todo el alumnado, no solo del alumnado absentista.
- Hacer una detección temprana del absentismo escolar.
- Prevenir el abandono escolar y la presencia en las calles de menores en desamparo.
- Implicar a las familias.
- Implementar protocolos de colaboración con el ayuntamiento, Guardia Civil y Policía Local.

Fases del protocolo de absentismo y agentes implicados.

Las 24 faltas injustificadas a las que alude el protocolo de absentismo de Rivas son el punto de partida de nuestro plan de prevención del absentismo, en base a dicha cantidad establecemos las fases de nuestro procedimiento (en adelante esas 24 faltas injustificadas se denominarán “máximo permitido”).

Fase 0:

Cuando el alumno falta a clase, debe solicitar un impreso en conserjería para que su familia pueda justificar dicha falta, sin perjuicio de que se tenga que aportar cuanta documentación se considere necesaria. Es conveniente señalar que no se repetirán exámenes ni otras pruebas si se falta sin justificación. El alumno tiene un plazo de 48 horas para enseñar la justificación a los profesores y entregársela al tutor. Pasadas esas 48 horas la falta se considerará injustificada.

Fase 1:

Los profesores deben registrar las faltas con la mayor inmediatez posible, en todas las fases del procedimiento, de ellos depende que el protocolo se haga correctamente. Los profesores siempre consignarán la falta injustificada en raíces, siendo los tutores los que pueden justificar, o no, dicha falta. Para facilitar el trabajo de los profesores, las faltas de los alumnos deberán estar registradas en raíces en un plazo máximo de 2 días. Si se retrasasen más tiempo, la labor de los tutores se vería entorpecida y no podrían llevar un registro de las faltas en tiempo real.

Fase 2:

Los tutores reciben los documentos de justificación de las faltas y valoran si es o no pertinente justificar la falta. Debe llevarse un conteo semanal de las faltas, indicando a jefatura de estudios los casos mas significativos. Los tutores deberán ponerse en contacto con las familias en aquellos casos en los que se haya llegado a un 50% del máximo permitido de faltas injustificadas. Si a juicio del tutor esas faltas están justificadas, se archiva la actuación, en caso contrario se avisa a la familia de que podría abrirse el protocolo de absentismo si acumula 10 faltas injustificadas.

Fase 3:

En el caso de que el alumno no justificase las faltas, y acumulase 10 faltas injustificadas, jefatura de estudios remite a la familia el anexo I y la cita para una entrevista personal. Se considera iniciado el protocolo de absentismo. En este punto, si la familia aporta justificación y es considerada válida por el tutor y/o jefatura de estudios, se paralizaría el procedimiento.

Fase 4:

Si el alumno no justifica las faltas, recibe el anexo I y vuelve a acumular otro 2 faltas más, se enviaría a la familia el anexo II y se volvería a citar a la familia, en este punto hay que comunicar a la familia que con 2 faltas injustificadas más se remitiría el anexo V a servicios sociales. Hay que señalar que, si la familia justifica las faltas, siempre que el tutor y/o jefatura de estudios valoren dicha justificación, se interrumpe el procedimiento.

Fase 5:

Si el alumno no justifica las faltas y acumula 2 faltas más, se remite el anexo V a servicios sociales.

Justificaciones de faltas.

En cualquier fase del protocolo, si la familia aporta justificaciones válidas a juicio del tutor y/o jefatura de estudios, se paraliza el procedimiento a la espera de que la situación se normalice. A este respecto, las faltas que se consideran injustificadas son:

- Vacaciones familiares fuera de los periodos permitidos.

- Acompañamientos a menores, un menor de 16 años no puede hacerse cargo de otro menor.
- Enfermedades prolongadas sin justificaciones médicas: informes de urgencias, médicos de familia y/o de especialistas, volantes de citas, recetas selladas, etc..., se considera enfermedad prolongada todo aquel malestar que impida acudir al centro por más de 2 días (doce sesiones), en esos casos se aconseja acudir al médico.
- Faltas por no acudir a una actividad extraescolar: el alumno debe acudir al centro si no va a la salida programada.
- Faltas por haberse escondido en algún lugar del centro, el alumno debe estar en la clase que le corresponde.
- Cualquier trámite que no esté amparado por un documento oficial (acudir a un juzgado, hacerse el DNI, etc..., son faltas justificadas siempre que se aporte la documentación expedida)

Evaluación y seguimiento del plan de absentismo.

Para evaluar el plan de absentismo y hacer un seguimiento se crea la comisión de absentismo del centro, formada por las siguientes personas:

- Director
- Jefe de estudios
- Orientadora y/o coordinadora de bienestar
- Un profesor con funciones en el plan de convivencia
- Un representante del consejo escolar

La comisión decidirá sobre remitir o no el anexo V a servicios sociales y se reunirá, al menos, una vez al trimestre para hacer seguimiento de los casos de absentismo. Al final de curso la comisión hará una evaluación del plan de absentismo, en base a los siguientes ítems:

- Los casos de absentismo han disminuido de septiembre a junio, o sean estabilizado.
- El plan de absentismo ha podido llevarse a cabo o se han debido hacer modificaciones.
- Los casos de absentismo se han detectado de manera temprana.
- La coordinación con los servicios externos ha sido fluida y eficaz.

Plan de absentismo del ayuntamiento de Rivas.

El absentismo escolar surge con la inasistencia a clase de forma injustificada del alumnado de entre 6 y 16 años. En este periodo de edad la ley determina que las personas tienen el derecho a contar con una plaza escolar pública y el deber de asistir regularmente a un centro educativo; responsabilizando a padre y madre o tutor y tutora de que éste hecho sea efectivo. Esto está determinado así para aumentar las oportunidades educativas, de salud y bienestar de las personas menores de edad y promover la adquisición de recursos personales para la edad adulta.

El Programa Marco de Prevención y Control de Absentismo Escolar, establece que son los centros escolares los encargados de la apertura de un expediente de absentismo, determinado por la existencia de 4 días de faltas mensuales injustificadas en educación primaria y 24 horas mensuales en educación secundaria (20% de faltas mensuales injustificadas).

Desde el Programa de absentismo se pretende llevar a cabo todas aquellas actuaciones, medidas, acompañamientos y coordinaciones con todo tipo de recursos municipales e instituciones que estén a nuestro alcance, con la finalidad de mejorar o paliar cualquier situación de absentismo escolar.

Principios básicos desde los que trabajamos:

Responsabilidad legal familiar compartida por quienes son sus progenitores y/o tienen su tutoría.

Apoyo a la cobertura de la necesidad y derecho de las personas menores de 6 a 16 años de una escolaridad regular.

Objetivos generales:

Desarrollar medidas orientadas a garantizar la asistencia regular del alumnado a los centros educativos, en las etapas de escolarización obligatoria.

Objetivos específicos:

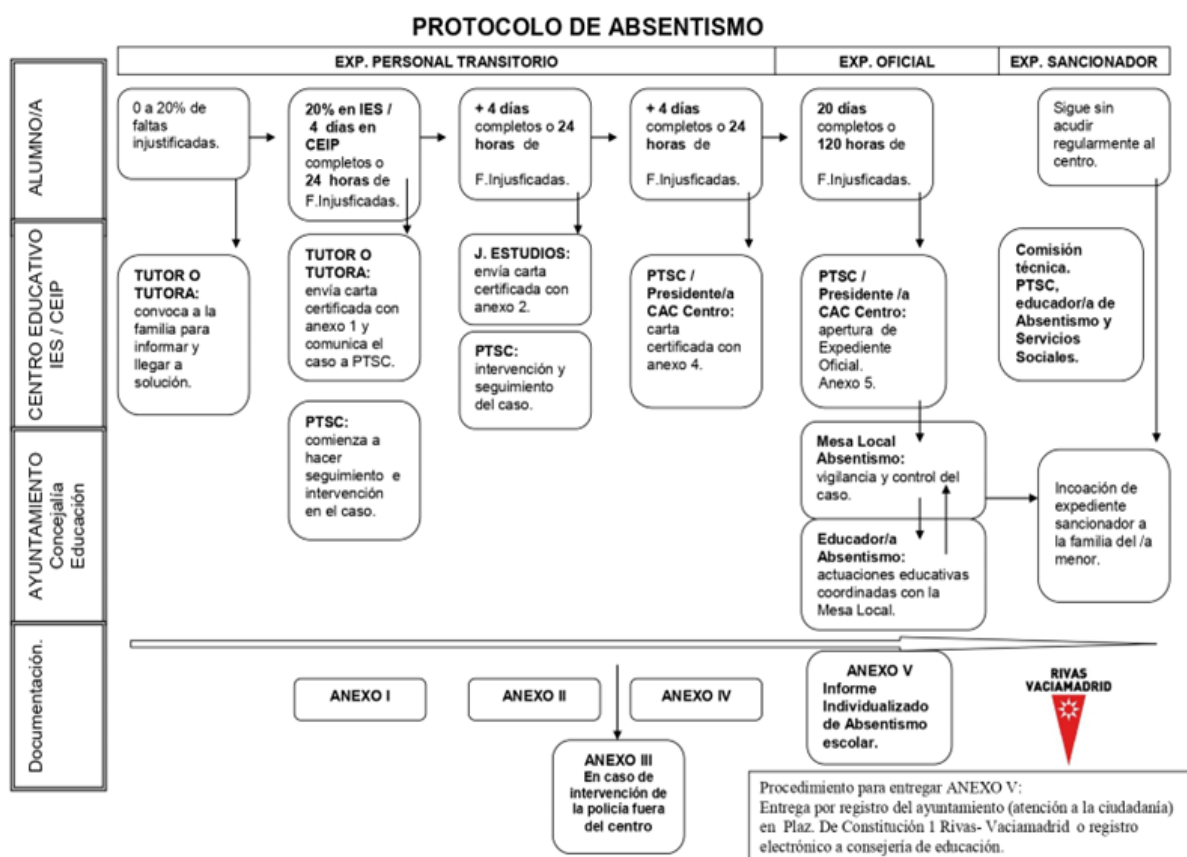
Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.

Implicar a las familias en el seguimiento de la formación de sus hijas y/o hijos y en especial de la asistencia regular a las actividades del centro educativo.

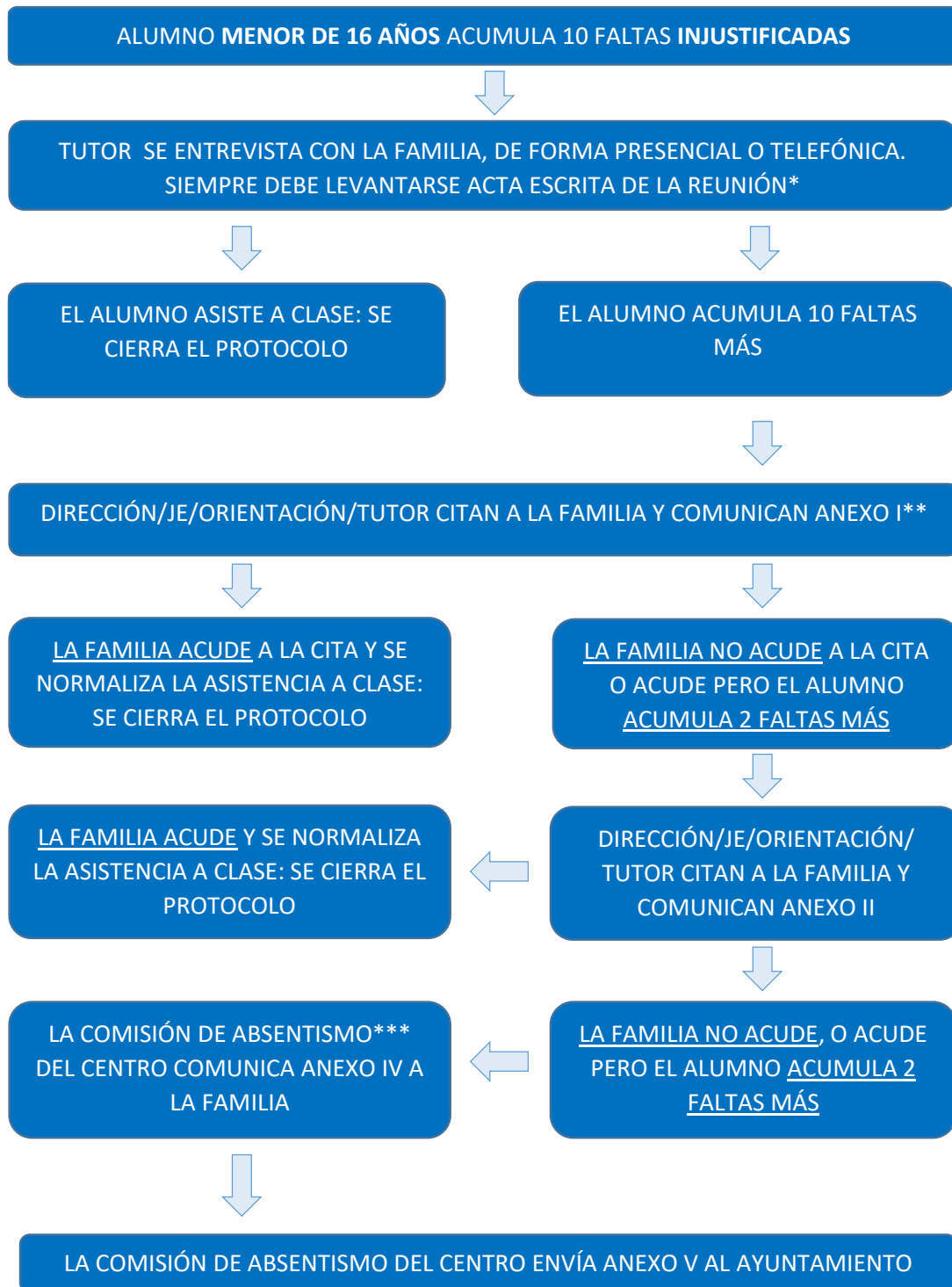
Seguimiento y acompañamiento del alumnado con expediente de absentismo que venga generado por casuísticas familiares, personales y/o sociales.

Establecer procedimientos de colaboración y coordinación interinstitucional en las actuaciones para detectar, prevenir o intervenir en el absentismo escolar.

Flujograma del protocolo de absentismo del ayuntamiento de Rivas



FLUJOGRAMA PROTOCOLO ABSENTISMO



*El acta de la reunión se levantará según el documento adjunto 1, si la entrevista es telefónica se mandará por email y la familia deberá devolverla con un simple OK o firmada por medio del alumno.

** Todos los anexos deben enviarse de forma fehaciente.

*** La Comisión de absentismo la conforman: Director, Jefe de estudios, Orientador, Coordinador de bienestar, un profesor con funciones en el plan de convivencia y un miembro del consejo escolar.

Anexo 10: Concreción del Plan de convivencia.

La concreción del plan de convivencia se subirá a la WEB del centro.

Anexo 11: Plan IPAFD.

INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROYECTO DEPORTIVO DE CENTRO

1.- Datos del centro y características básicas.

IES PROFESOR JULIO PÉREZ.

Dirección: Avenida de Levante, s/n. 28521 Rivas-Vaciamadrid. Teléfono: 916704112

Código de centro: 28050732. DAT: MADRID-ESTE.

El centro se encuentra ubicado en la zona sureste del municipio de Rivas-Vaciamadrid, a 15 minutos andando de la estación de metro Rivas Vaciamadrid. El alumnado del centro procede de viviendas unifamiliares próximas al mismo y de un buen número de alumnos que proceden de viviendas sociales del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid destinadas a familias en situación socio-económica desfavorable.

En el municipio tenemos 16 colegios públicos, 5 institutos públicos, 2 centros concertados y 1 centro privado. La plantilla de profesorado está constituida por 90 profesores, muchos de ellos con destino definitivo en el centro. Tenemos 1090 alumnos en el centro.

El formato de participación que solicitamos el de escuelas deportivas, no competimos. Este curso se abrió la posibilidad de que una escuela de voleibol compitiera en la liga municipal de Rivas, pero esta es mancomunada con otros municipios, lo que nos llevó a declinar esta posibilidad.

Las actividades deportivas seleccionadas para participar en el formato IPAFD de los Institutos son Fútbol-Sala, Voleibol, baloncesto, tenis de mesa y lucha. Los días de entrenamiento serán los lunes, martes, miércoles y jueves de 16,00 h. a 19,00 h.

2.- Coordinadores

La coordinación desde hace varios cursos es competencia de Marcos Moreno Cuenca, profesor de educación física con destino definitivo en el centro.

El profesor de apoyo (que se concede con más de 100 alumnos, 13% en escuelas de deportivas y más de 2 días de entrenamiento a la semana) es Juan José Ruiz, profesor de lengua y literatura con destino definitivo en el centro.

3.- Alumnado

La estimación de equipos y categorías por modalidad deportiva está basada en nuestra participación en Campeonatos Escolares en todas sus ediciones, y concretamente en las 2 últimas en las que participaron más de 100 alumnos. En esta edición tenemos 110 alumnos inscritos hasta el momento.

4.- Objetivos del programa

Enfocamos nuestra participación en este programa desde al ámbito del ocio y y la salud, alejándonos del modelo competitivo. Si bien en nuestras participaciones en otros años si competíamos bajo el formato de “campeonatos escolares” la eliminación de la competición intercentros nos hizo cambiar nuestra filosofía.

Actualmente las únicas “competiciones” son aquellas que buscamos con otros IES del municipio, y de manera puntual.

Nuestro principal objetivo es dar cabida a aquellos alumnos que no están dentro de equipos competitivos en el municipio, bien porque no lo deseen, o porque el coste de las mismas es excesivo para sus familias.

5.- Instalaciones y equipamiento

Disponemos de:

- 2 pistas de fútbol sala al aire libre,
- 5 pistas de voleibol al aire libre y una pista cubierta.
- 1 pista de baloncesto cubierta y 4 al aire libre.

Todas ellas son reglamentarias (menos una de las de voleibol al aire libre) y están en buen estado para la práctica deportiva.

6.- Oferta de actividad física y deportiva en el centro educativo

Para este curso se han ofertado 5 escuelas deportivas diferentes:

- Fútbol Sala: martes y jueves de 16.00h a 17.30h y de 17.30h a 19.00
- Voleibol: Martes y Jueves de 16.00h a 17.30h y de 17.30h a 19.00
- Lucha: Lunes y miércoles de 16.00 a 17.30
- Tenis de mesa: lunes y miércoles de 16.00 a 17.30
- Baloncesto: Lunes y miércoles de 16.00 a 17.30

A lo largo de todo el curso, y durante los recreos, el Departamento de Educación Física organiza campeonatos de Fútbol Sala en el 1er. trimestre, Baloncesto en el 2º trimestre y Voleibol en el 3er. Trimestre.

8.- Evaluación del IPAFD y propuestas de mejora

Consideramos el programa IPAFD como un proyecto muy relevante y positivo para el centro, dado que se ofertan actividades saludables a una parte de nuestro alumnado que de otro modo tendría muy complicado realizar actividad física en horario extraescolar.

Tal y como se dijo anteriormente, el carácter lúdico del programa nos parece muy conveniente, y alejado del modelo competitivo tradicional.

A nivel económico es positivo también para el centro, dado que la dotación económica del programa rara vez se gasta completamente, y siempre en material o actividades para nuestros alumnos.

Se intentará en ediciones venideras la posibilidad de ampliar el número de escuelas, solicitando posiblemente una de bádminton y alguna relacionada más con el baile/ritmo.

Nuestro centro siempre ha valorado muy positivamente nuestra participación en Campeonatos Escolares y todos los estamentos de nuestra Comunidad Educativa (Claustro, Consejo Escolar, Ampa y Equipo Directivo) han apoyado año tras año la continuidad en el programa.

Somos un centro que apuesta firmemente por la práctica deportiva de nuestros alumnos como medio de afianzar hábitos saludables, y de recibir una formación holística e integral.

Marcos Moreno Cuenca.

Profesor de Educación Física

Coordinador IPAFD del IES Profesor Julio Pérez

Anexo 12: Programación de la Coordinadora de Bienestar. Protocolo de prevención del acoso y del ciberacoso, protocolo de prevención de conductas autolíticas y protocolo de prevención de conductas de odio hacia las diversidades.

Los protocolos de prevención del acoso y ciberacoso, de prevención de conductas autolíticas y protocolo de prevención de conductas de odio hacia las diversidades figurarán en el Plan de convivencia.

PLAN DE ACTUACIÓN DE COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN INFANTIL.

OBJETIVOS GENERALES

- * Fomentar la resolución pacífica de conflictos para favorecer la convivencia, potenciando las actuaciones individuales y de grupo que permitan desarrollar habilidades sociales de carácter preventivo.
- * Fomentar la programación de actividades formativas para la educación en valores, emociones y hábitos saludables.
- * Ser referente y coordinador con los profesionales internos y externos en los asuntos referidos a la convivencia y bienestar del centro.

FUNCIONES

Las funciones y objetivos de la Coordinador/a de Bienestar quedan reguladas en el Artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI):

1. Relacionadas con la mejora de la Convivencia:

- Promover planes de formación al alumnado, profesores y familias para la detección y prevención de situaciones de la violencia.
- Ser referente para las comunicaciones de las situaciones de violencia existentes en el centro o en el entorno del alumnado.
- Promover medidas de bienestar y cultura del buen trato dirigido al alumnado del centro.
- Coordinar con la dirección del centro educativo el Plan de Convivencia.
- Fomentar entre el personal y alumnado del centro educativo, el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Informar al personal del centro sobre protocolos en materia de protección y prevención de la violencia.
- Fomentar el respeto al alumnado con discapacidad y vulnerabilidad.

2. Relacionadas con la coordinación con agentes externos:

- Promover la comunicación a la dirección del centro educativo de manera inmediata sobre situaciones de riesgo, facilitando la información a los Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Informar a las Agencias de Protección de Datos, sobre situaciones que pueden implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de menores.

3. Relacionadas con la educación en valores y los hábitos saludables:

- Fomentar una alimentación adecuada y saludable que permita llevar al alumnado una dieta equilibrada.

Para alcanzar los objetivos y desarrollar correctamente las funciones, la figura del Coordinador/a de Bienestar debe tener en cuenta los Objetivos del Plan de Convivencia del Centro; entre los cuales, se encuentran estrechamente relacionados:

- Mejorar la convivencia en el centro.
- Crear unos cauces de resolución pacífica de conflictos.
- Prevenir el acoso escolar.
- Educar a los alumnos en unos valores democráticos y participativos.
- Crear un grupo de alumnos que sean motor de la mejora del ambiente de convivencia en el centro y favorezcan la participación de los demás
- Evitar casos graves de absentismo
- Distribuir la responsabilidad de la mejora de la convivencia entre el mayor número de miembros de la comunidad educativa

En la siguiente tabla se detalla la relación entre las funciones y objetivos específicos con las actuaciones que puede llevar a cabo por parte del coordinador/a de bienestar:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y FUNCIONES COORDINADOR/A BIENESTAR	ACTUACIONES
Promover planes de formación al alumnado, profesores y familias para la detección y prevención de situaciones de la violencia.	Formar a familias, profesores y alumnado a través de grupos de apoyo, charlas, talleres, escuela de familias... siendo de especial relevancia las actividades promovidas por el Programa de Apoyo Municipal a los Centros Educativos de la localidad (PAMCE), Plan de Convivencia y el Plan de Acción Tutorial. Recepción de las situaciones de violencia o riesgo del centro. Coordinación con Jefaturade estudios, tutores y Departamento de Orientación
	Identificarse ante los miembros de la comunidad educativa

Identificar al coordinador de bienestar como figura referente para las comunicaciones de las situaciones de violencia existentes en el centro o en el entorno del alumnado.	- Informar al claustro de mis funciones como coordinadora de bienestar - Darme a conocer en las diferentes tutorías y ofrecer un canal de comunicación con la figura que representa la coordinación de bienestar Ser conocedor del alumnado/familias en seguimiento por los SS.SS. y profesionales de referencia. Conocer las vías de comunicación con los SS.SS. y autoridades competentes en la materia. Facilitar la información de los profesionales de SS.SS. y recursos de protección referentes de los casos existentes en el centro educativo. Valoración de situaciones de riesgo, realizando informes/protocolos de derivación pertinentes según la situación
Promover medidas de bienestar y cultura del buen trato dirigido al alumnado del centro.	Promover talleres o charlas informativas sobre el buen trato y bienestar entre el alumnado y el profesorado, así como colaborar en las medidas que se tomen en el centro educativo y en el Plan de Convivencia. Tener en cuenta el Plan de Convivencia del Centro y otras actuaciones promovidas desde el mismo Fomento de la formación y realización de dinámicas a los grupos de alumnado mediadores/ayudantes, etc. Asesoramiento a tutores sobre actuaciones tutoriales a desarrollar en los diferentes contextos educativos. Crear un clima de convivencia y bienestar en el centro Proporcionar material relacionado con la prevención de conflictos
Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa, el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos.	Análisis de los conflictos del centro y su incidencia en el mismo. Promover dinámicas de resolución de conflictos y habilidades sociales dirigidas al alumnado y al profesorado Dar visibilidad al buzón de convivencia y sugerencias, situado en un lugar de fácil acceso para el alumnado Crear espacios para la calma y la gestión de emociones Promocionar el uso del aula emocional
Informar al personal del centro sobre protocolos en materia de protección y prevención de la violencia.	Ser referente para las comunicaciones de las situaciones de violencia existentes en el centro o en el entorno del alumnado Dotar al Centro de los protocolos en protección y prevención de la violencia, así como organismos competentes y sus acciones.
Fomentar el respeto al alumnado con necesidades educativas o en situación de vulnerabilidad.	Llevar a cabo charlas informativas y sesiones de sensibilización dirigidas al alumnado del centro educativo, para tratar la diversidad del alumnado de necesidades educativas y situaciones de vulnerabilidad Participar en la planificación de actividades de sensibilización (Días especiales, efemérides, encuentros...) Desarrollar actividades y acciones específicas en coordinación con el Departamento de Orientación

Coordinar con la dirección del centro educativo el Plan de Convivencia.	Colaboración y participación con la Dirección del Centro en el Plan de Convivencia. Dinamización de actuaciones recogidas en el Plan de Convivencia, entre ellas la formación del alumnado ayudante. Formar parte del Equipo de Convivencia del centro.
Promover la comunicación a la dirección del centro educativo de manera inmediata sobre situaciones de riesgo, facilitando la información a los Cuerpos de Seguridad del Estado.	Facilitar Guía de Recursos y contacto de los profesionales de referencia de la localidad. Valoración con el Coordinador de Bienestar de las actuaciones realizadas y realización de posibles intervenciones posteriores según demanda.
Informar a las Agencias de Protección de Datos, sobre situaciones que pueden implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de menores.	Identificación de la legislación relativa a la protección de datos.
Fomentar una alimentación adecuada y saludable que permita llevar al alumnado una dieta equilibrada.	Prevención y Detección de situaciones de riesgo de alumnado relativas a la alimentación y posibles derivaciones a recursos especializados. Realización de talleres e información sobre alimentación saludable y nutritiva, para favorecer una dieta equilibrada entre el alumnado del centro educativo. Elaboración de programas dirigidos a la promoción de hábitos saludables en el alumnado Acceder al banco de recursos elaborado en el propio centro respecto a mindfulness
Llevar a cabo un seguimiento de los casos de alumnado con protocolo de protección	Seguimiento de protocolos de prevención de riesgo de conducta autolesiva abiertos en el los cursos anteriores y apertura de nuevos posibles casos en el presente curso, en coordinación con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación Apertura y seguimiento de protocolos de acoso escolar, en coordinación con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación Apertura y seguimiento de protocolos de prevención de riesgo de consumo de sustancias adictivas, y adicciones sin sustancias, en coordinación con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación
Coordinación con recursos comunitarios del entorno	Establecer canales de comunicación y participación con los recursos sociosanitarios y educativos locales

Elena Félix Félix

Coordinadora de Bienestar y Protección

Anexo 13: Plan 4+ Empresa.

1- Justificación

El Programa 4ºESO+Empresa es una actividad complementaria y voluntaria cuya última finalidad es favorecer la orientación académica y profesional del alumnado y contribuye asimismo a alcanzar algunas competencias clave previstas en la LOMLOE para la etapa de enseñanza secundaria.

La metodología y espíritu del programa ayudan a adquirir y consolidar la competencia ciudadana y la competencia emprendedora. La preparación y desarrollo de las estancias educativas impulsan al alumnado a participar activamente en la vida social lo cual le ayuda a comprender las estructuras sociales y económicas del mundo que les rodea.

2- Objetivos

El Programa tiene los siguientes objetivos:

- a) Complementar la orientación académico y profesional de los alumnos que cursan el último curso de educación secundaria obligatoria.
- b) Brindar al alumnado la posibilidad de tener un primer contacto con el mundo laboral.
- c) Aproximar, de forma pedagógica, al alumno al entornos tecnológico, económico, profesional y social.
- d) Poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula.
- e) Favorecer el proceso de toma de decisiones en la elección y la preparación a una profesión o trabajo.
- f) Ayudar a crear un itinerario académico y profesional que ayude a la toma de decisiones.
- g) Fomentar el sentido de responsabilidad, el trabajo en equipo y el afán de superación.
- h) Ayudar a los alumnos a descubrir cuáles son sus intereses, motivaciones y potencialidades y cómo relacionarlos con su entorno social y laboral.

3- Relaciones con las competencias clave

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).

Los alumnos desarrollarán esta competencia tanto en la búsqueda de su estancia, como en las estancias en sí. A su vez al desarrollar esta competencia se logran los objetivos: a), c), g)

- b) Competencia plurilingüe (CP).

Los alumnos desarrollarán esta competencia tanto en la búsqueda de su estancia, como en las estancias en sí. A su vez al desarrollar esta competencia se logran los objetivos: c), g)

- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).

Los alumnos desarrollarán esta competencia en la búsqueda de su estancia, como en las estancias en sí. A su vez al desarrollar esta competencia se logran los objetivos: a), b), f)

d) Competencia digital (CD).

Los alumnos desarrollarán esta competencia tanto en la búsqueda de su estancia, como en las estancias en sí. A su vez al desarrollar esta competencia se logran los objetivos: a), c), g).

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).

Los alumnos desarrollarán esta competencia tanto en la búsqueda de su estancia, como en las estancias en sí. A su vez al desarrollar esta competencia se logran los objetivos: a), h), g).

f) Competencia ciudadana (CC).

Los alumnos desarrollarán esta competencia en la búsqueda de su estancia, como en las estancias en sí. A su vez al desarrollar esta competencia se logran los objetivos: a), d), f), g).

g) Competencia emprendedora (CE).

Los alumnos desarrollarán esta competencia tanto en la búsqueda de su estancia, como en las estancias en sí. A su vez al desarrollar esta competencia se logran los objetivos: d), e), g), h).

h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Los alumnos desarrollarán esta competencia tanto en la búsqueda de su estancia, como en las estancias en sí. A su vez al desarrollar esta competencia se logran los objetivos: b), h).

4- Actividades

El programa sigue el siguiente calendario:

Mes	Actuaciones
Septiembre- octubre	Inscripción en el programa. Se elige el coordinador, este curso asume la tarea la profesora de Economía, Candela Salomón Soccol y se propone a los tutores de 4º ESO colaborar con el programa, orientados por la coordinadora
Noviembre	Jornada informativa para las familias. Información del programa en las tutorías.
Diciembre	Búsqueda de entidades colaboradoras.
Enero	Búsqueda de entidades colaboradoras. Formalización de acuerdos de colaboración.
Febrero	Formalización de acuerdos de colaboración.
Marzo	Formalización de acuerdos de colaboración.
Abril	ESTANCIAS EDUCATIVAS: 8 al 10 de abril
Mayo-junio	Valoración de la experiencia

5- Evaluación y propuestas de mejora

Se elaborará una encuesta para evaluar el programa, y en función de los resultados, se propondrán propuestas de mejora para el curso siguiente.

Anexo 14: Plan ERASMUS+

INTRODUCCIÓN

El IES Profesor Julio Pérez es un centro acreditado Erasmus+ desde 2024 hasta 2027 gracias a la Acreditación KA120 de la que es beneficiaria el IES. La fortaleza de la solicitud, según el feedback recibido por el la Agencia Erasmus de España (SEPIE), fue el sistema de selección de las actividades y movilidades, ya que son los departamentos didácticos y las comisiones de trabajo (convivencia, biblioteca, igualdad, etc.) quienes presentarán cada curso sus propuestas para este Plan Erasmus+ según las necesidades e inquietudes que les surjan. Proponiendo este reparto de tareas horizontal nos aseguramos el interés y compromiso de los miembros del claustro interesados en participar.

Así, se propusieron 5 objetivos elaborados conjuntamente por varios departamentos en el marco de la Comisión Erasmus+ del IES. Estos objetivos están en la base del proyecto Erasmus+ del centro y se enumerarán en el apartado siguiente. Esto no quiere decir que, si algún miembro del claustro está interesado en desarrollar movilidades más allá de estos objetivos, no se pueda solicitar financiación adicional para ello mediante acciones KA2 o KA122.

OBJETIVOS DEL PLAN ERASMUS+

- O1. UNA MIRADA HACIA LA IGUALDAD: PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE EL ALUMNADO DESFAVORECIDO
- O2. INNOVACIÓN INCLUSIVA: ERASMUS+ PARA ALUMNAS EN TECNOLOGÍA Y STEM
- O3. UNA VENTANA INTERDISCIPLINAR AL DESARROLLO SOSTENIBLE: TOMAR CONCIENCIA DE LOS DESAFÍOS MEDIOAMBIENTALES GLOBALES Y ACTUAR LOCALMENTE DESDE NUESTRO ENTORNO
- O4. UN ESPACIO INCLUSIVO PARA TODAS, TODOS Y TODES: DESARROLLAR UNA CONCIENCIA DE LAS DIFERENTES REALIDADES Y APRENDER A ESCUCHAR A LAS PERSONAS DE TU ENTORNO
- O5. MEMORIA COMPARTIDA: COMPRENDER LA EUROPA ACTUAL A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA COMÚN Y FORMAR UNA CIUDADANÍA COMPROMETIDA CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EUROPA DE FIRMES VALORES DEMOCRÁTICOS

DEPARTAMENTOS/COMISIONES IMPLICADOS

El proyecto Erasmus+ se elaboró desde la interdisciplinariedad. Entre sus miembros del curso pasado, cuando se aprobó la citada Acreditación KA120, había representación de 5 departamentos (Clásicas, Tecnología, Geografía e Historia, Lengua y Literatura y Matemáticas). En cuanto a la participación, las propuestas de movilidad no surgen de la Comisión o equipo directivo, sino que se presenta a raíz de las necesidades e inquietudes que en cada curso aportan los miembros del claustro interesados en participar y que se ejecuta a través de los propios departamentos didácticos y de las distintas comisiones de trabajo del centro. Toda la comunidad educativa está invitada a la creación, decisiones y actividades que se realizan.

Para las movilidades del presente curso:

- O2: Lo está desarrollando Tecnología. Responsable: Inma Mallol.
- O4: Lo está desarrollando el Aula Arcoiris. Responsable: Juan Pérez.
- O5: Lo está desarrollando Geografía e Historia. Responsable: Gema López y Juanma Delgado

Difusión del Erasmus+ entre la comunidad educativa.

Se ha informado al claustro de cómo participar en las movilidades del próximo curso. Para ello se ha habilitado en el aula virtual una sección Erasmus, para que los departamentos o comisiones de trabajo elaboren propuestas de movilidad. Se ha dado la fecha límite del 15 de noviembre para presentar esas propuestas (con un modelo de formulario) y trabajar sobre ellas. Aunque no hay nada oficial hasta que realmente se hagan efectivas esas solicitudes, por ahora nos han hecho saber, de manera informal, que hay varios miembros del claustro interesados. Concretamente, parece que se van a presentar 4 solicitudes además de las 3 propuestas ya existentes, por lo que se espera que haya un total de 7 propuestas de movilidad para el próximo curso.

La Comisión Erasmus+ ha elaborado un baremo, ya publicado en el Aula Virtual, por si se diera el caso de que la financiación no llega a todas las movilidades propuestas. Se dará prioridad a las movilidades relacionadas con los objetivos que se están trabajando menos en este curso.

Actividades que no impliquen movilidad en el marco Erasmus+

Los compromisos que se adquirieron para conseguir la Acreditación fueron los siguientes:

- Programaciones Didácticas y Programación General Anual: Los departamentos incluirán sus propuestas de internacionalización en las programaciones didácticas que están redactando para este curso que se inicia. Estas programaciones son revisadas y reelaboradas cada curso. En estos documentos se podrá ver la evolución y cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Proyecto Educativo de Centro y Plan de Acción Tutorial: Las actividades transversales que se generen en el IES fruto de las movilidades se incluirán en el día a día de nuestro centro a través de los departamentos didácticos y del plan de acción tutorial en las aulas y, fuera de ellas, mediante las comisiones de trabajo y proyectos ya existentes. Se prevé así que la participación en estas actividades (movilidades más impacto posterior) sea del 100% del alumnado. Esto quedará reflejado en nuestro proyecto educativo de centro (PEC).

Movilidades concedidas y/o solicitadas.

Objetivo 2:

- Movilidad con 18 alumnas de 1º Bachillerato (Tecnológico) más dos profesoras.
- Destino: Francia.
- Responsable: Inma Mallol. Departamento de Tecnología.

Objetivo 5:

- Movilidad con 20 alumnos de 1º Bachillerato (Sociales y Humanidades) más dos profesores.
- Destino: Austria.
- Responsables: Gema López y Juanma Delgado. Proyecto de Memoria Democrática.

Objetivo 4:

- Movilidad del profesorado (Jobshadowing).
- Destino: Por determinar.
- Responsable: Juan Pérez. Proyecto de Comisión de Igualdad y Aula Arcoiris.

Objetivo 5:

- Movilidad del profesorado (Jobshadowing). Ya realizada
- Destino: Austria
- Responsables: Gema López y Juanma Delgado. Proyecto de Memoria Democrática.

Seguimiento a lo largo del curso y evaluación de las movilidades

La financiación de la Acreditación se realiza mediante la acción KA121, que requiere la actualización periódica de nuestro Modulo del Beneficiario en la web de la Comisión Europea. Para ello existe una Comisión Erasmus que se reúne cada viernes, dentro de su horario lectivo, que se encarga del seguimiento. Se intercambia información a la hora de preparar las actividades y las dudas que surgen se van consultando con el SEPIE para ver la viabilidad.

Al final de cada curso, tal y como estamos obligados al ser beneficiarios de un KA121, se realiza una memoria que se envía al SEPIE. Se elaboraron una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos, con temporalización y recogidos en la solicitud KA120, que servirán para medir el grado de consecución de cada uno de los objetivos marcados.

Propuestas de mejora

Es pronto para lanzar propuestas de mejora ya que es el primer año de Acreditación. Nos comprometemos a elaborar una serie de propuestas tras cada movilidad y al final de cada curso para poder mejorar cada año y protocolizar los problemas y dudas que hayan ido surgiendo en esta primera experiencia.

Anexo 15: Proyecto de dinamización de la Biblioteca.

PROYECTO BIBLIOTECA- DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO “LAS SINSOMBRERO”	
OBJETIVOS	El objetivo principal que procura la Comisión de la Biblioteca es lograr que ese espacio de nuestro instituto sea un lugar vivo que no solo esté asociado al estudio durante el recreo o a buscar los libros que han mandado los docentes. Para ello, durante el curso se realizarán distintas actividades que persiguen que toda la comunidad educativa participe y disfrute de nuestra biblioteca como un lugar de encuentro de profesores, alumnos y padres. Las principales actividades que se realizarán durante el curso son: - Kit de bienvenida a los alumnos de 1º de la ESO con la explicación de las normas y funcionamiento de la biblioteca. - “Adivina quién viene”. Encuentro con los alumnos en el recreo de distintas personalidades del mundo de la cultura y la literatura. - Clubes de lectura para todos los niveles educativos. Este año lanzamos el club de padres y profesores. - Actividades, decoración y exposiciones relacionadas con distintas efemérides (Halloween, Día de la mujer, Día del Libro...).
DEPARTAMENTOS IMPLICADOS	Todos, con especial importancia el Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

ACTIVIDADES QUE REALIZA EL COORDINADOR/ES PARA DIFUNDIR EL PROYECTO	Los coordinadores del proyecto están involucrados a lo largo del curso en la difusión de los distintos proyectos para que el alumnado y toda la comunidad educativa puedan participar en las distintas actividades que se plantean.
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Por el momento la única “actividad extraescolar” es el recibimiento de los alumnos de 1º de la ESO en la biblioteca, para lo que se prepara un cuadrante con los distintos grupos que visitarán este espacio y realizarán una serie de actividades (una pequeña yincana) en este espacio.
NIVELES/CURSOS/DEPARTAMENTOS A LOS QUE SE ENFOCA Y A QUÉ PROYECTOS VA UNIDO	Todos los niveles educativos. Todos los departamentos. Existe la posibilidad de vincular alguna de las lecturas del club a otros proyectos del centro, como el “Eikas” o el proyecto de “Memoria histórica”.
SEGUIMIENTO A LO LARGO DEL CURSO	Durante el curso se valorará el recibimiento de las actividades realizadas y posibles mejoras para poder implicar, sobre todo, a más docentes en las actividades.
EVALUACIÓN DEL PROYECTO	Hasta el momento las actividades realizadas por la Comisión de la Biblioteca son valoradas de manera muy positiva por parte de los profesores responsables. Destaca la gran participación del alumnado en la actividad de “Adivina...” con interés y aprovechamiento, a pesar de ser en el horario de recreo. Por otro lado, el Club de lectura se ha convertido en un espacio de encuentro de los lectores y lectoras del instituto, con participación de algunos profesores y un grupo fijo del alumnado, generando con ello una tradición asentada en el centro de cara al futuro.
PROPUESTAS DE MEJORA	- Lograr una mayor implicación del claustro en los proyectos de la biblioteca. - Apostar por el préstamo digital a través del lector digital de código de barras, dentro del sistema facilitado por AbiesWeb, fomentando la animación a la lectura.

Anexo 16: Programa de convivencia.

Programa de convivencia.

Se ha modificado el programa existente hasta el curso 23-24, se han sacado las actividades del aula Arco Iris y los juegos de mesa y se les ha dotado de entidad propia, convirtiéndolos en proyectos de centro, coordinados por profesores y entroncándolos con la Atención Educativa, haciendo a los dos proyectos multidepartamentales y fortaleciendo su presencia en el centro, sin restringirlos a una presencia limitada a los recreos.

Los alumnos ayudantes.

Una de las figuras que más peso tiene en nuestro plan de convivencia es la de los **alumnos ayudantes**, cuya principal función es **observar y velar por la convivencia del centro**. Para comprender el papel de estos alumnos conviene responder las siguientes preguntas:

¿Qué son?	- Alumnos que detectan <u>problemas de convivencia</u>, <u>problemas de relación</u> entre compañeros o <u>problemas emocionales</u> de compañeros. - Alumnos que <u>apoyan, amparan, ayudan</u> a los compañeros que se encuentren en alguno de los casos mencionados en el punto anterior. - Alumnos que aplican sus conocimientos para <u>mediar en situaciones de conflicto</u> entre compañeros. - Se eligen <u>dos alumnos en cada grupo de 1º y 2º ESO</u>. En alguna ocasión, si resulta necesario, podría haber tres ayudantes por grupo.
¿Cuándo actúan?	- A <u>requerimiento</u> de sus <u>compañeros</u>. - A <u>requerimiento</u> de los <u>profesores</u> que coordinan el Equipo de Convivencia de su nivel. - Si <u>ellos mismos</u> consideran que deben intervenir, aunque siempre deberán consultarlo primero con los profesores que los coordinan.
¿Cuáles son sus funciones?	- <u>Ayudar a sus compañeros</u> cuando los necesitan: se sienten mal anímicamente, alguien se mete con ellos, han tenido algún conflicto, etc. - <u>Liderar actividades</u> de grupo en recreos u otros momentos. Algunos ejemplos son: festival de Navidad, semanas culturales, días especiales, etc. - Ayudar a otros compañeros en <u>grupos de apoyo académico</u>. - <u>Acoger a los recién llegados</u> al centro y actuar como alumno acompañante. - Facilitar la mejora de la <u>convivencia en el grupo</u>.
¿Qué formación necesitan?	- Principalmente necesitan <u>herramientas y estrategias para intervenir y mediar formalmente en conflictos</u>, <u>capacidad de empatía y escucha activa</u>, asumir los <u>principios y actitudes de un alumno ayudante</u>. Esta formación la reciben de dos formas: - En las <u>reuniones semanales</u> con los profesores que los coordinan. - En <u>jornadas de formación</u> organizadas por el Ayuntamiento.

¿Cómo se coordinan?	En el observatorio de la convivencia que funciona así: - <u>Reunión semanal o cada quince días con los profesores que coordinan su nivel</u> en la hora de tutoría. Para este propósito, se fija la hora de tutoría de todos los grupos de un nivel en la misma franja horaria. En estas reuniones se comentan y discuten los problemas que hayan surgido o las intervenciones que se hayan llevado a cabo durante esa semana. - <u>Reunión semanal entre los profesores que coordinan a los alumnos ayudantes y Jefatura de Estudios</u>. En esta reunión se hace un análisis de los conflictos o alumnos con dificultades de cada grupo. Jefatura de Estudios asume aquellos problemas que trasciendan el control de los alumnos ayudantes y también transmite a los profesores asuntos que se hayan detectado en Jefatura o en las reuniones con los tutores. Los alumnos ayudantes pueden recurrir a los profesores que los coordinan siempre que lo necesiten. En algunos casos, incluso se crean grupos de correo electrónico o WhatsApp entre ellos
----------------------------	--

Alumnos mentores

El proyecto “Mentor” en nuestro centro tiene como objetivo que **alumnos de 4º ESO y 1º de Bachillerato tutoricen, ayuden y orienten en sus estudios a alumnos de 1º y 2º ESO**, que, teniendo interés por aprender, presenten ciertas dificultades o no dispongan de la suficiente ayuda en casa para superar el curso. En ningún caso se pretende interferir en la forma de trabajo en casa, sino ofrecer un apoyo más.

Los objetivos de este programa se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Fomentar la colaboración de los alumnos entre sí como forma de enseñanza-aprendizaje.
- Implicar al alumnado en el funcionamiento del centro.
- Mejorar el rendimiento de alumnos de 1º y 2º ESO que presenten dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar valores de solidaridad entre el alumnado.
- Fomentar la madurez y responsabilidad del alumnado.

Alumnos mediadores y equipo de mediación

La figura de los alumnos mediadores y el equipo de mediación **surge tras detectar que los alumnos ayudantes dejaban de ser efectivos a partir de 2º ESO**. Los mediadores, por lo tanto, se podrían considerar como el **siguiente escalón a los ayudantes**. La principal diferencia es que los mediadores son voluntarios y, por lo tanto, no tienen por qué existir en todos los grupos. Normalmente, los profesores que coordinan al equipo se lo ofrecen a antiguos alumnos que hayan desempeñado bien su papel. Sin embargo, cualquier alumno que lo desee puede serlo, aunque no haya sido ayudante anteriormente.

Al igual que con los ayudantes, **los mediadores son coordinados por dos o tres profesores** con los que se reúnen cada quince días a séptima hora (la regularidad de las reuniones puede variar por las características académicas de los cursos de estos

alumnos). Además, uno de esos profesores suele asumir la función de dirigir a todo el equipo. En el siguiente cuadro se describe el funcionamiento y objetivos del equipo:

¿Quiénes son?	- Alumnos de 3º ESO, 4º ESO y 1º de Bachillerato. - No hay un número fijo de mediadores. Si son muchos, se aumenta también el número de profesores que los coordinan.
Objetivos	- Mejorar la <u>resolución de conflictos</u> de forma no violenta. - Aumentar el desarrollo de <u>actitudes cooperativas</u> en el tratamiento de conflictos al buscar juntos soluciones satisfactorias. - Crear un <u>ambiente más sano y menos conflictivo</u>. - <u>Reducción del número de conflictos</u> y, por lo tanto, del tiempo dedicado a resolverlos. - Alcanzar un <u>número inferior de partes y sanciones</u>. - Contribuir a desarrollar la <u>capacidad de diálogo</u>, la mejora de las <u>habilidades comunicativas</u> y, especialmente, la <u>escucha activa</u>. - Fomentar la <u>cohesión de un grupo</u> cuyo interés sea trabajar por su centro educativo.
Método de trabajo	Se trata de un grupo de trabajo a <u>servicio de la Comunidad Educativa</u>. Se acude a él de forma voluntaria o a sugerencia de un profesor, tutor o Jefe de Estudios. Su forma de actuación es la siguiente: - La <u>mediación</u> puede ser realizada tanto <u>entre alumnos</u> como <u>entre profesor y alumno</u>. - En <u>mediaciones informales</u>, de temas del día a día menos trascendentes, los alumnos podrán actuar solos. Sin embargo, en aquellas que sean <u>más serias o complejas</u>, un profesor estará siempre presente. - Sean del tipo que sean las mediaciones, los <u>profesores</u> que coordinan al equipo están <u>siempre al tanto de las mediaciones</u> que se van a realizar de manera que pueden orientar a los alumnos sobre cómo llevarlas a cabo. Esta coordinación se lleva a cabo en las reuniones quincenales mencionadas anteriormente. - Una vez solicitada la ayuda del equipo (mejor si es por escrito), el grupo <u>decide la viabilidad de la mediación</u>. De ser aceptado, las partes implicadas se comprometen a <u>aceptar un protocolo</u>, que incluye la confidencialidad y respeto al acuerdo al que se llegue. - Se lleva un <u>registro de las mediaciones</u> hechas para poder hacer un análisis a final de curso.

Otras funciones	Además de mediar en conflictos y velar por la buena convivencia en el centro, los alumnos mediadores trabajan como <u>dinamizadores de actividades</u> en días especiales (semana cultural, Día de la Mujer, Día de la Paz, etc.)
------------------------	---

Actividades que fomentan la convivencia.

Además de las personas que velan por la mejora de la convivencia, resulta crucial contemplar **proyectos y actividades que fomenten la unión de la Comunidad Educativa**, posicionando a sus miembros en roles diferentes a los que desarrollan en su día a día. Estas son las que más destacan en nuestro centro:

Días especiales:

Celebración de días señalados con actividades festivas y formativas en el patio durante los recreos. Durante esos días también se suele proporcionar un pequeño texto, relacionado con el tema de la celebración, para que los profesores lean al comienzo de la primera hora lectiva. Algunos ejemplos de días especiales son: Halloween, el 25 de noviembre (día en contra de la violencia de género), la Navidad, el Día de la Mujer, el Día de la Paz, el Día del Libro, etc.

Proyecto de grupos interactivos de trabajo o Included:

Consiste en la formación de grupos interactivos de trabajo en el aula con la colaboración de voluntarios (padres, madres, antiguos alumnos, personal del centro, vecinos, etc.). Este programa lo inició la Universidad Autónoma de Barcelona y nuestro centro, siguiendo su modelo, fue pionero en el municipio de Rivas en el curso 2011/2012. Con la ayuda del Equipo Directivo, el proyecto lo organiza una madre miembro del AMPA. El principal objetivo, y también motivo del éxito del proyecto, es la participación de toda Comunidad Educativa en el desarrollo de la actividad docente.

Intervenciones destinadas a prevenir y mejorar la convivencia.

Como se establece en el *Decreto 32/2019*, en el centro se deben llevar a cabo una serie de actuaciones para prevenir y mejorar la convivencia. A continuación, se ofrece un resumen de las mismas:

- Los orientadores ofrecen **asesoramiento al profesorado para afrontar al alumnado con problemas de comportamiento**. En nuestro centro se hace especial hincapié en la forma de actuar con el alumnado TEA.
- El Departamento de Orientación también diseña **planes de actuación específicos** para los alumnos **con problemas de conducta graves**.
- Colaboración entre los orientadores y Jefatura de Estudios **para adecuar el Plan de Acción Tutorial al Plan de Convivencia con actividades que favorezcan la convivencia del centro**. Los tutores y miembros del Equipo de Convivencia también participarán en el desarrollo y seguimiento de dichas actividades. Las contempladas en el PAT del presente curso son las siguientes:
 - **Elaboración de un sociograma** a principio de curso para entender las

- dinámicas del grupo y hacer una prevención temprana de casos de acoso.
- **Jornada de convivencia en el Parque Juan Carlos I** para el alumnado de 1º ESO. El objetivo de esta jornada es precisamente el de construir los cimientos de una futura convivencia exitosa.
 - **Buen uso de grupos de WhatsApp y otras redes sociales** para prevenir problemas en los grupos de WhatsApp de las clases y actitudes negativas hacia otros compañeros en redes sociales.
 - **Uso de lenguaje positivo dentro y fuera del centro.** Con esta tutoría se pretende mostrar al alumnado y profesorado cómo el uso de un lenguaje positivo (formulando órdenes en positivo, evitando palabras despectivas, etc.) favorece un clima más agradable de convivencia.
 - **Actividades especiales durante la Semana de Valores** (“Soy como hablo y escribo”) y **Semana de la Diversidad** (“Tan iguales en derechos, tan diferentes en matices”).
 - **Fomento de la igualdad de género y denuncia de la violencia de género.**
 - **Reflexión sobre las amistades tóxicas** para prevenir situaciones de desequilibrio entre amigos y fomentar una amistad sana, en la que nadie ocupe una posición de inferioridad.

Anexo 17: Proyectos de centro: proyecto EIKAS, proyecto Memoria Democrática, proyecto RADIO PJP, proyecto JUEGOS DE MESA, proyecto ARCO IRIS.

Proyecto ARCO IRIS.

CONCEPTO

El proyecto Sala Arco Iris busca construir un espacio de encuentro entre personas que pertenecen a cualquiera de las orientaciones LGTBIQ+, así como de aquellos no recogidos en las siglas pero que quieran acercarse para conocer su realidad y ofrecer su ayuda.

El proyecto nace con un doble objetivo: ser un entorno seguro donde los alumnos puedan acudir para escuchar y sentirse escuchados, y además generar proyectos que lleguen a las aulas, a las tutorías y que puedan llegar al caso salir del Centro.

OBJETIVOS

1. Construir nuevos espacios de encuentro en el Centro.
2. Fomentar la solidaridad, la asertividad y la confianza del alumnado.
3. Promover activamente cambios sociales que desemboquen en la igualdad de todas las personas independientemente de su sexo, identidad o condición.
4. Impulsar el conocimiento y la normalización de sensibilidades que se salen del espectro normativo.

ACTIVIDADES y SEGUIMIENTO.

Los alumnos, profesores, así como una serie de invitados seleccionados por el equipo de coordinadores atendiendo a los intereses del grupo, organizarán exposiciones breves. Estas

exposiciones desembocarán siempre que sea posible en esa guía que entendemos como un proyecto transversal a todas las actividades de la Sala Arcoíris. Algunas de las exposiciones que están previstas tienen que ver con arromanticismo, salud mental, representación en la ficción superheroica, los videojuegos y en distintos géneros cinematográficos.

Esta faceta más hacia el exterior de la sala se realizará en paralelo con la de generar un espacio de escucha para los alumnos que quieran utilizarlo. Para esto se contará con estos para las ponencias, se trabajará el aula para hacerla acogedora y se establecerá un decálogo para que las intervenciones sean sanas y constructivas.

ÁREAS INTERDISCIPLINARES

El proyecto aspira a involucrar a profesores de las distintas áreas del Centro, y también a proponer dinámicas que puedan luego utilizarse en las aulas.

PROPUESTAS DE MEJORA

El objetivo a largo plazo de la Sala Arcoíris es salir del Centro. Así como en este momento nuestro trabajo se enfoca hacia la consolidación del proyecto, la intención es convertirlo en un referente en el barrio e incluso en el municipio de sensibilización LGTBQ+.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Al final de cada trimestre, los alumnos participantes recibirán el siguiente cuestionario:

PONENCIAS

- 1) De entre todas las charlas que se han organizado para las sesiones de los jueves, selecciona la que te ha parecido más interesante y la que menos. Argumenta la respuesta
- 2) ¿Qué tema consideras que sería interesante tratar y que no se ha tratado todavía o, si se ha tratado, ha sido de manera superficial?
- 3) Valora del 1 al 10 las ponencias en las que hayas participado:

Ponencia	Ponente	Enfoque	Materiales

ORGANIZACIÓN

- 4) Valora el trabajo de los coordinadores del proyecto:

	Adecuado	Mejorable	Inadecuado
--	----------	-----------	------------

Interés de las actividades propuestas			
Compromiso con el proyecto			
Flexibilidad y cercanía al alumnado			
Mantenimiento de la disciplina			

- 5) En los aspectos que consideras mejorables o inadecuados, explica qué errores has detectado y propón, si lo consideras, una propuesta de mejora.
- 6) Valora los espacios donde se han realizado las actividades

	Adecuado	Mejorable	Inadecuado
Tamaño			
Materiales de trabajo			
Desayuno			

- 7) Valora la publicidad y materiales promocionales que se han utilizado para dar a conocer el proyecto y las distintas iniciativas. ¿Lo consideras suficiente? ¿Lo consideras adecuado? Argumenta tu respuesta en caso de que no lo consideres suficiente o adecuado.

Proyecto juegos de mesa.

CONCEPTO

En todos los centros educativos hay alumnos que se sienten desplazados en los recreos, bien por problemas para socializar o simplemente porque no están interesados en las actividades deportivas.

El proyecto de juegos de mesa propone un espacio para que estos alumnos, junto con cualquier otro que pueda estar interesado, interactúen en un entorno lúdico pero también dirigido por las reglas de los distintos juegos. Estas reglas permiten a alumnos muy diferentes colaborar y competir inmediatamente, de manera horizontal y sin necesidad de habilidades previas, y de esa manera ganar confianza y empezar nuevas relaciones.

OBJETIVOS

1. Construir nuevos espacios de ocio en el Centro.
2. Fomentar la interacción entre alumnos de distintos grupos y niveles.

3. Favorecer la presencia de juegos estratégicos, matemáticos, narrativos y que trabajen habilidades espaciales y creativas por encima de otros relacionados con el azar.
4. Impulsar formas de ocio que tengan que ver con la manipulación de objetos y piezas físicas, como complemento a interfaces y dispositivos digitales.
5. Encontrar y probar recursos lúdicos que puedan ser luego utilizados en el aula o en tutorías.

ACTIVIDADES

En los recreos de los lunes y miércoles, los tres profesores responsables se encargarán de llevar los juegos a la corrala del instituto. Allí explicarán las reglas, dinamizarán las partidas, participarán en ellas y asumirán las tareas de recogida y custodia de los materiales. También se ocuparán de mantener la disciplina en las mesas.

Los profesores se mantendrán en contacto con los equipos que llevan asignaturas similares en el IES Europa. A lo largo del curso se trabajará en la posibilidad de realizar una liga de juegos de mesa entre Centros

SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Los coordinadores del proyecto mantenemos reuniones informales en los recreos de los viernes para evaluar el funcionamiento de los juegos que se manejan, plantear alternativas y nuevos enfoques para revitalizar juegos antiguos.

Se animará a los alumnos participantes a valorar tanto los juegos como la dinamización de la partida tras cada sesión. Estas valoraciones serán tenidas en cuenta a la hora de seleccionar los juegos que estarán disponibles en las sesiones posteriores.

ÁREAS INTERDISCIPLINARES

El proyecto aspira a involucrar a profesores de las distintas áreas del Centro, y también a proponer dinámicas lúdicas que puedan luego utilizarse en las aulas.

Los profesores responsables del proyecto durante el curso 2024-25 pertenecen a las áreas de Lengua y Literatura y Latín. Sin embargo, las herramientas que está previsto trabajar este año serán aplicables también a los Departamentos de Idiomas, Orientación, EPV y Matemáticas .

PROPUESTAS DE MEJORA

Los coordinadores del proyecto contamos con que los alumnos más involucrados ayuden a dinamizar las partidas, a acoger a los alumnos y a seleccionar futuras compras.

A medio plazo, cuando el grupo esté consolidado, nos planteamos organizar un MESATHLON, que consista en una competición por equipos en varios juegos.

De cara a la segunda evaluación, el equipo coordinador contempla organizar un grupo de rol. Para llevar el proyecto a buen término, los profesores están trabajando contenidos de las asignaturas respectivas a través de actividades en las que aplican mecánicas de rol.

También se baraja crear juegos de mesa propios en las aulas para trabajar contenidos específicos, a partir de las mecánicas de los juegos más populares.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Al final de cada trimestre, los alumnos participantes recibirán el siguiente cuestionario:

JUEGOS Y ACTIVIDADES

- 1) De entre todos los juegos que se han utilizado en las sesiones del proyecto, selecciona los que te han parecido más interesante y los que menos.
- 2) ¿Qué juegos consideras que sería interesante traer al instituto y que no hemos probado todavía?
- 3) ¿Cómo de interesado estarías en las siguientes actividades, que podrían llevarse a cabo en durante el próximo trimestre?

	Muy interesado	Algo interesado	Nada interesado
Rol			
Mesathlon			
Charlas con profesionales			
Inventar un nuevo juego			

ORGANIZACIÓN

- 4) Valora el trabajo de los coordinadores del proyecto:

	Adecuado	Mejorable	Inadecuado
Compromiso con el proyecto			
Flexibilidad y cercanía al alumnado			
Mantenimiento de la disciplina			

- 5) En los aspectos que consideras mejorables o inadecuados, explica qué errores has detectado y propón, si lo consideras, una propuesta de mejora.
- 6) Valora los espacios donde se han realizado las actividades

	Adecuado	Mejorable	Inadecuado
--	----------	-----------	------------

Tamaño			
Mobiliario			
Materiales de trabajo			

- 7) Valora la publicidad y materiales promocionales que se han utilizado para dar a conocer el proyecto y las distintas iniciativas. ¿Lo consideras suficiente? ¿Lo consideras adecuado? Argumenta tu respuesta en caso de que no lo consideres suficiente o adecuado.

Proyecto Radio PJP

1.- Introducción

Este proyecto nace de la necesidad de transmitir lo que se hace en el instituto. Los centros educativos son diversos y la vida en ellos es compleja, entender cómo funciona y transmitir su "vida" nos ayudará a entender lo que pasa allí. Además es un aprendizaje de escucha maravilloso para alumn@s, padres, madres y profesor@s. La radio es un lugar en el que no sólo hablamos los profesores, sino que también escuchamos a los alumnos, aprendemos de ellos, de sus aficiones, de sus temas de interés y preocupación en un espacio más distendido y motivador para ellos. Además, la radio del PJP sirve también como ventana para dar a conocer el resto de proyectos, actividades y eventos que se realizan en el centro.

2.- Responsables

Los responsables del proyecto y sus datos de contacto son los siguientes:

María Gómez Serrano → maria.gomezterrano@educa.madrid.org
Domingo Díaz- Parreño Quirós → domingo.diaz@educa.madrid.org
María Dolores Manzanares Merino → mmanzanaresmerino@educa.madrid.org

3.- Descripción del proyecto

Es un proyecto que está en sintonía con nuestra vida, donde los tiempos son limitados y nuestros intereses diversos, pero sobre todo, es un proyecto que escucha de forma activa, sincera y atenta. En estos tiempos donde no paramos, es interesante un pequeño hueco donde poder escuchar a los miembros de la comunidad educativa. El proyecto lo afrontamos en formato Podcast, con charlas atemporales que no condicionen la escucha en cualquier momento y lugar. Las características de los podcast desarrollados son los siguientes:

- Combinamos voz, música y efectos sonoros.
- Abarca diferentes temáticas y formatos.
- Permite que el usuario lo escuche en diversos momentos.
- Lo exponemos en varias plataformas (Mediateca, Spotify e Ivoox).

- No tiene límite de tiempo, aunque no suele superar los 20 o 30 minutos..
- Es apto para una audiencia educativa.

Teniendo en cuenta las características de un podcast que hemos comentado, algunos ejemplos para los contenidos de audio desarrollados son:

- Entrevistas.
- Interpretaciones.
- Contenidos didácticos.
- Representaciones radiofónicas.

La Radio del PJP pone voz a la “vida” del centro.

4. Vinculación curricular

El [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, establece que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan obtener los siguientes objetivos:

- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad en sus relaciones con los demás.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana.

5.- Coordinación

La coordinación del proyecto se realizará de la siguiente manera:

- Creación de una comisión de la radio entre alumnos y profesores.
- Desayunos radiofónicos en los recreos para presentación de propuestas.
- Reuniones mensuales para preparación de Podcast.
- Repartición de roles y funciones entre los distintos miembros de la comisión.
- Creación de una comisión de la radio entre alumnos y profesores.
- Desayunos radiofónicos en los recreos para presentación de propuestas.
- Reuniones mensuales para preparación de Podcast.
- Repartición de roles y funciones entre los distintos miembros de la comisión.

6.- Recursos técnicos.

Los recursos que disponemos para llevar a cabo la actividad son los siguientes:

- Auriculares: Poder escuchar con buena calidad lo que se está grabando.
- Micrófonos (alguno inalámbrico): Grabación con calidad de las voces y sonidos.
- Micrófonos inalámbricos con capacidad de grabación propia. Para poder grabar en otros espacios del centro.
- Mesa técnica inalámbrica: Para poder grabar en otros espacios del centro.
- Señales luminosas para poder señalar si estamos grabando.
- Cableado.

7.- Planificación.

Las fases del proyecto serán las siguientes:

- A. Coordinación entre las diferentes personas implicadas. Establecimiento de al menos una hora semanal para la preparación de programas y grabación de los mismos.
- B. Publicidad y difusión del proyecto entre el claustro y los alumnos.
- C. Realización de una comisión de radio con los alumnos interesados.
- D. Reunión informativa y propuesta de ideas para la realización de podcast.
- E. Grabación de podcast según calendario establecido.

8.- Plan de difusión

El plan de difusión se llevará a cabo a través de:

- Las redes sociales del centro como la cuenta oficial de Instagram.
- La página web oficial.
- Claustro de profesores.
- Tutorías.
- Correo electrónico y Roble con las familias.
- Contacto radio local Hortaleza.
- Streaming Mediateca, IVOOX y Spotify.

10. Evaluación del proyecto

Para evaluar el proyecto utilizaremos diferentes instrumentos como por ejemplo:

- Rúbrica de evaluación para los alumnos participantes en la radio.
- Feedback de asistentes e invitados.
- Evaluación final por el profesorado y propuestas de mejora.
- Reunión trimestral de la comisión para la evaluación de los programas.

PROYECTO MEMORIA DEMOCRÁTICA

1.- JUSTIFICACIÓN:

Durante el presente curso, coincidiendo con el 80º aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, nuestro centro quiere aprovechar la ocasión para trabajar en las aulas la importancia de la defensa de los valores democráticos y la solidaridad entre los diferentes países, pueblos y culturas, comprendiendo los lazos que nos unen y tomando conciencia de que juntos hacemos Historia. Se trata de conocer el pasado a través de los testimonios que nos han dejado las víctimas y supervivientes de semejante catástrofe mundial, especialmente de los españoles y españolas que, tras sufrir la guerra civil, se vieron involucrados en el conflicto mundial, luchando, sufriendo y muriendo en defensa de la democracia, junto a millones de personas de diversos orígenes. Queremos que su memoria sirva de ejemplo para las generaciones actuales y, de este

modo, trabajar para conseguir un futuro más esperanzador, forjado en valores democráticos, de respeto y diálogo.

2.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DE ETAPA QUE SE TRABAJARÁN EN ESTE PROYECTO:

Este presente proyecto se realizará en los cursos 4º ESO y 1º Bachillerato, y contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las siguientes capacidades especificadas en el artículo 13 del Decreto 65/2022, de 20 de julio:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

De esta manera, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Proyecto de Atención Educativa, ayudará al alumnado a adquirir las siguientes competencias clave:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CC).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

3.- VINCULACIÓN CON LOS ODS:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Es fundamental trabajarlos desde las aulas, por lo que consideramos que nuestro proyecto está especialmente vinculado a los siguientes ODS:

- ODS 4: Educación de calidad.
- ODS 5: Igualdad de género.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

4. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:

- Visionado de la película Marco, de Aitor Arregi y Jon Garaño, en la Filmoteca. Antes de la proyección, nuestro alumnado presentará a sus compañeros y compañeras de los otros centros participantes las actividades que realizaremos a lo largo de este curso relacionadas con el proyecto, especialmente la participación en los actos de conmemoración de la liberación del campo de Mauthausen. Tras ver la película, se abrirá un coloquio con uno de los directores de la misma y con personas relevantes de la trama que estarán presentes en el acto. Esa actividad se llevará a cabo el día 11 de 2024.

- Intercambio con el IES XXV Olimpiada de Barcelona en el que, entre otras cosas, se realizará la ruta del exilio que siguieron los españoles y que terminaron en el campo de concentración de Argelers, en Francia. Se realizará entre marzo y abril de 2025.

- Veinte alumnos y alumnas de 1º de Bachillerato de HMC asistirán a las jornadas de conmemoración de la liberación de los campos de trabajo y exterminio nazis de Mauthausen y Gusen, en Austria, junto con alumnado del Instituto de Educación Secundaria de Linz BRG Hamerling, en el contexto del proyecto Erasmus. Tendrá lugar entre los días 7 y 14 de mayo de 2025.
- A lo largo del curso se realizarán diferentes trabajos de investigación sobre las biografías de deportados españoles en los campos de trabajo y exterminio y de los propios campos: localización, funcionamiento, fechas de liberación, personas asesinadas, trabajos realizados, nacionalidad de las personas recluidas, así como su condición política, sexual, religiosa, etc.
- Con el objetivo de que estas actividades repercutan en toda la comunidad educativa e incluso fuera de ella, el alumnado participante elaborará un producto final, resultado de su trabajo y de su experiencia, que se integrará en un documental en el que colaborarán varios IES de la Comunidad de Madrid y de Barcelona (Francisco de Goya, Miguel Catalán, Fortuny, XXV Olimpiada). También se podrán elaborar paneles para exponer en el instituto, podcast, cómic...

5.- EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA:

La implicación del alumnado será uno de los principales indicadores de logro que nos servirán para evaluar nuestro proyecto. Conseguir la interconexión con otros centros educativos nos servirá también para evaluar el alcance de nuestros objetivos, así como la difusión que podamos dar a los productos finales que elabore nuestro alumnado en el ámbito de este proyecto.

Las propuestas de mejora se realizarán teniendo en cuenta todo aquello que los alumnos y alumnas expresen en un cuestionario que se pasará a final de curso para que valoren su experiencia en el proyecto. Si se considera que no hemos logrado los objetivos propuestos, se realizará un análisis a fin de determinar cuáles han sido los impedimentos y llevar a cabo las modificaciones pertinentes en futuros proyectos.

Proyecto EIKAS

1. Justificación del Proyecto

El Proyecto EIKAS se propone reivindicar dos pilares esenciales del epicureísmo: la amistad y el conocimiento científico, fundamentales para el desarrollo integral del individuo y la convivencia escolar. Inspirado en el pensamiento de Epicuro, este proyecto busca poner en valor la amistad como un medio de alcanzar la felicidad y el bienestar social, en un contexto donde la salud mental del alumnado desde la pandemia ha resultado afectada, unido a fuertes crisis de sentido y la disolución de los lazos comunitarios en aras de un individualismo entre los adolescentes. Al mismo tiempo, fomenta el compromiso con el saber científico, que permite a los estudiantes liberarse de temores al comprender racionalmente los fenómenos naturales.

Elegimos el IES Julio Pérez por su sólido capital humano y cultural, que lo convierte en un espacio idóneo para integrar valores filosóficos y científicos en el aprendizaje diario de los jóvenes. En este marco, el proyecto se dirige a los estudiantes de secundaria y al conjunto de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente educativo inclusivo y enriquecedor.

2. Objetivos del Proyecto

Este proyecto persigue una serie de objetivos que enriquecen el currículo y el desarrollo social y personal de los estudiantes. Entre ellos se destacan:

- Valorar la amistad como elemento fundamental en la construcción de la felicidad y el bienestar en el ámbito escolar.
- Fortalecer la convivencia escolar, promoviendo un entorno de respeto, empatía y cohesión entre los estudiantes.
- Fomentar la tolerancia, cultivando una actitud abierta y respetuosa hacia la diversidad de opiniones y modos de vida.
- Contribuir al interés científico mediante actividades que estimulen la curiosidad y el pensamiento crítico.
- Desarrollar la capacidad creativa de los alumnos a través de actividades que fomenten la innovación y la expresión personal.
- Incentivar el aprendizaje interdisciplinar y cooperativo, facilitando la integración de saberes y el trabajo en equipo.
- Promover la interacción con agentes externos, como familias, asociaciones y entornos culturales, para enriquecer la experiencia educativa.
- Valorar la música clásica en el ámbito escolar, favoreciendo el desarrollo emocional y cultural de los estudiantes.
- Reflexionar sobre los hábitos alimentarios para fomentar una dieta saludable inspirada en los principios de la filosofía epicúrea y la dieta mediterránea.

3. Actividades a Realizar

El Proyecto EIKAS propone diversas actividades organizadas a lo largo del curso, muchas de las cuales coinciden con efemérides relevantes, como el Día Mundial de la Filosofía y el Día de la Ciencia. Se desarrollará en las atenciones educativas de primero y segundo de la ESO y en distintos departamentos a través de colaboraciones puntuales.

Celebración de la Fiesta EIKAS: Esta actividad se llevará a cabo una vez por trimestre y consiste en una jornada dedicada a la amistad, como dejó expresado Epicuro en su testamento, emulando la vida en el “Jardín de Epicuro”. La jornada incluirá:

- Actividades musicales: Conciertos y presentaciones de música clásica, organizadas para acercar este género a los estudiantes y promover su apreciación.
- Alimentación saludable: Se ofrecerá un ágape basado en la dieta mediterránea, que destaca por su equilibrio y beneficios para la salud.
- Talleres interdisciplinarios: Cada departamento, o compañeros individuales bajo la supervisión de Elena Ugena, profesor de filosofía, organizará talleres inspirados en el período helenístico, abordando los logros científicos y culturales de la época, tales como astronomía, filosofía, matemáticas y medicina entre otros.
- Además, se realizarán mesas redondas y debates sobre la importancia de la amistad en la vida cotidiana y la cultura, y conferencias con invitados del ámbito científico y cultural, en la medida de lo posible, que pondrán en perspectiva el legado de Epicuro en el pensamiento actual.

4. Evaluación y Seguimiento

El seguimiento de este proyecto se realizará mediante diversas estrategias que permitirán evaluar su impacto y eficacia:

- Reuniones de seguimiento: Los docentes implicados mantendrán reuniones periódicas para revisar el desarrollo de las actividades, así como el nivel de participación y compromiso del alumnado.
- Cuestionarios de satisfacción y autoevaluación: Al término de cada trimestre, se distribuirán cuestionarios a estudiantes y docentes para recoger sus impresiones sobre las actividades y su impacto en la convivencia escolar.
- Informes de retroalimentación del profesorado: Cada docente registrará sus observaciones sobre el progreso del proyecto, la respuesta de los estudiantes y sugerencias para mejoras futuras.
- Informe de evaluación final: Al finalizar el curso, se elaborará un informe consolidado que incluirá los resultados de las encuestas y el análisis de las actividades desarrolladas, con el fin de evaluar el logro de los objetivos y el impacto del proyecto en el centro.

5. Propuestas de Mejora

A fin de mejorar y prolongar la implementación del Proyecto EIKAS, se proponen las siguientes mejoras:

- Incorporar a más departamentos para diversificar las actividades interdisciplinarias y ampliar la integración de distintas áreas del conocimiento.
- Fortalecer la vinculación con la comunidad educativa al involucrar de manera más activa a familias y asociaciones culturales locales, reforzando el valor comunitario del proyecto.
- Incrementar la frecuencia de los talleres y de las actividades de reflexión, para afianzar la comprensión de los valores abordados y la integración de estos en el día a día escolar.
- Extender las actividades musicales a más eventos y festividades escolares, para fomentar un aprecio más amplio por la música clásica y sus beneficios educativos y emocionales.

Este informe resume la programación y objetivos del Proyecto EIKAS, que busca cultivar la amistad y el interés científico en un entorno educativo comprometido con el desarrollo integral del alumnado, con miras a fortalecer el bienestar, el conocimiento y la convivencia armónica en la comunidad educativa del IES Julio Pérez.